

# Las Cumbres Presidenciales

---

LAS TRECE CONFERENCIAS PRESIDENCIALES, QUE SE HAN PRODUCIDO ENTRE 1986 Y 1992, SE PRESENTAN COMO DOCUMENTOS DE CONSULTA. EN LAS MISMAS SE ENCUENTRAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES RESPECTO AL PROCESO DE PACIFICACION, DEMOCRATIZACION E INTEGRACION ECONOMICA REGIONAL.

## INTRODUCCION

Durante el último septenio (1986-92), los presidentes centroamericanos desplegaron una actividad política sin precedentes en la historia de estos países. En el aspecto político, los presidentes lograron avances sustantivos al conseguir reducir la distensión interna en algunos de los países más conflictivos y seguidamente el proceso de pacificación. Al mismo tiempo, las iniciativas sentaron las bases políticas para la reactivación del esquema de integración regional que había estado muy deteriorado después de la guerra Honduras-El Salvador y que llegó a su nivel más bajo en la década de los ochenta a raíz de la crisis política y social en Nicaragua y El Salvador.

Desde el punto de vista geográfico, el bloque regional proyecta su expansión al incorporar como nuevo socio a Panamá y se espera la decisión de México, para 1996. Se creó, en el mismo proceso de reuniones, el Parlamento Centroamericano y el Sistema de Integración Centroamericana

(SICA), que sustituye al protocolo de la ODECA.

Por su importancia histórica y por el impacto que las reuniones presidenciales han producido a nivel regional y mundial, el ICAP pone a la disposición de los lectores de la Revista Centroamericana de Administración Pública, las trece declaraciones presidenciales, que se llevaron a cabo entre mayo de 1986 y diciembre de 1992.

## DECLARACION DE ESQUIPULAS I 24-25 de mayo de 1986

Los presidentes centroamericanos, reunidos en Esquipulas, en Guatemala los días 24 y 25 de mayo de 1986, manifiestan que han tenido una reunión provechosa por la franqueza con que han tratado los problemas de Centroamérica. En el diálogo se han analizado las coincidencias así como las diferencias que persisten con respecto a la concepción de vida, y la estructura en el poder de la democracia pluralista.

Coinciden en que la mejor instancia política con que Centroamérica cuenta hasta ahora para alcanzar la paz y la democracia y reducir las tensiones que se han generado en los países, es el proceso de Contadora creado gracias al esfuerzo de algunos países latinoamericanos y reconocido por la Comunidad Internacional.

Acuerdan continuar el diálogo sobre estos temas y otros que no han sido tratados en esta oportunidad.

En consecuencia, DECLARAN:

- 1- Que han decidido formalizar las reuniones de presidentes como una instancia necesaria y conveniente para analizar los problemas más urgentes que se presenten en el área en relación a la paz y al desarrollo regional y buscarles soluciones apropiadas. Expresan, en este contexto, su profundo agradecimiento a la Comunidad Internacional por los diversos esfuerzos desarrollados en favor de la solución de nuestros graves problemas a la vez que reiteran la confianza en poder seguir contando con el concurso de su valioso apoyo.
- 2- Su voluntad de firmar el "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", asumiendo el pleno cumplimiento en ella contenidos.  
Reconocen que quedan aspectos por resolver, como son las maniobras militares, el control de armamento y la verificación del cumplimiento de los acuerdos. Pero hoy, en este diálogo de mandatarios de pueblos hermanos, se

ha encontrado que las distintas propuestas presentadas por los países son lo suficientemente fecundadas y realistas como para facilitar la firma del Acta.

- 3- Que es necesario crear y complementar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitan fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el área y para la integración centroamericana.  
Es por ello que conviene crear el Parlamento Centroamericano. Sus integrantes serán electos libremente por sufragio universal directo, en el que se respete el principio de pluralismo político participativo. A tal efecto, los vicepresidentes, de común acuerdo, propondrán a sus respectivos gobiernos, en el término de treinta días, la integración de una comisión preparatoria del Parlamento Centroamericano, la cual deberá preparar el proyecto del tratado constitutivo del citado Parlamento, en un plazo no mayor de noventa días después de su integración.
- 4- Que la paz en América Central sólo puede ser fruto de un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la soberanía e integridad territorial de los estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo

económico, político y social, entendiéndose esta determinación como el producto de la voluntad libremente expresada por los pueblos.

- 5- La voluntad de revisar, actualizar y dinamizar los procesos de integración económica y social del área, para el mejor aprovechamiento del potencial de desarrollo en beneficio de sus pueblos y para mejor enfrentar las serias dificultades de la crisis que les aqueja.

Asimismo la intención de promover e impulsar posiciones conjuntas del área frente a los problemas económicos comunes como la deuda externa, el deterioro de los términos de intercambio y la transferencia de tecnologías apropiadas a las necesidades del área.

De igual forma, la decisión de reforzar institucional y financieramente a los organismos de integración de Centroamérica al igual que propiciar acuerdos y acciones de tipo regional que otorguen a estas instituciones y a la región en su conjunto un trato acorde a sus necesidades y particularidades.

Agradecen al señor presidente Vinicio Cerezo Arévalo, al gobierno de Guatemala y a su noble pueblo, la iniciativa visionaria de la reunión cumbre presidencial y los importantes logros obtenidos en pro de la paz y la democracia en la región. Reconocen la hospitalidad y las finas atenciones de que han sido objeto en unión de sus

delegaciones. Hacen votos por el éxito de la gestión del presidente Cerezo y su gobierno, así como por el bienestar y progreso del hermano pueblo de Guatemala y de la hospitalaria ciudad de Esquipulas, símbolo centroamericano de fe, de unión y de paz.

Suscriben esta declaración en Esquipulas, República de Guatemala, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.

Oscar Arias Sánchez,  
Presidente de Costa Rica.  
José Napoleón Duarte,  
Presidente de El Salvador.  
Marco Vinicio Cerezo Arévalo,  
Presidente de Guatemala.  
José Azcona Hoyo,  
Presidente de Honduras.  
Daniel Ortega Saavedra,  
Presidente de Nicaragua.

#### **DECLARACION DE ESQUIPULAS II** 6-7 de agosto de 1987

Los presidentes de las repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, reunidos en la Ciudad de Guatemala el 6 y 7 de agosto de 1987, alentados por la visionaria y permanente voluntad de Contadora y Grupo de Apoyo en favor de la paz, robustecidos por el apoyo constante de todos los gobernantes y pueblos del mundo, de sus principales organizaciones internacionales y en especial de la Comunidad Económica Europea y de Su Santidad Juan Pablo Segundo, inspirados en Esquipulas I, y juntos

en Guatemala para dialogar en torno al Plan de Paz presentado por el Gobierno de Costa Rica, hemos acordado:

- Asumir plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica.
- Comprometernos a luchar por la paz y erradicar la guerra.
- Hacer prevalecer el diálogo sobre la violencia, y la razón sobre los rencores.
- Dedicar a las juventudes de América Central, cuyas legítimas aspiraciones de paz y justicia social, de libertad y reconciliación han sido frustradas durante muchas generaciones, estos esfuerzos de paz.
- Colocar al Parlamento Centroamericano como símbolo de libertad de independencia de la reconciliación a que aspiramos en Centroamérica.

Pedimos respeto y ayuda a la comunidad internacional para nuestros esfuerzos. Tenemos caminos centroamericanos para la paz y el desarrollo, pero necesitamos ayuda para hacerlos realidad. Pedimos un trato internacional que garantice el desarrollo para que la paz que buscamos sea duradera. Reiteramos con firmeza que paz y desarrollo son inseparables.

Agradecemos al presidente Vinicio Cerezo Arévalo y al noble pueblo de Guatemala haber sido la casa de esta reunión. La generosidad del mandatario y el pueblo guatemalteco resul-

taron decisivos para el clima en que se adoptaron los acuerdos de paz.

Procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

Los gobiernos de las repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, empeñados en alcanzar los objetivos y desarrollar los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el Documento de Objetivos, el Mensaje de Carabaleda para la Paz, La Seguridad y la Democracia en América Central, la Declaración de Guatemala, el Comunicado de Punta del Este, el Mensaje de Panamá, la Declaración de Esquipulas y el Proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica del 6 de junio de 1986, han convenido en el siguiente procedimiento para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica.

## **1. Reconciliación nacional**

### *A) Diálogo*

Realizar urgentemente, en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases de justicia, libertad y democracia y, para tal efecto, crear los mecanismos que

permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositores.

A este fin, los gobiernos correspondientes iniciarán el diálogo con todos los grupos desarmados de oposición política interna y con aquellos que se hayan acogido a la amnistía.

### *B) Amnistía*

En cada país centroamericano, salvo en aquellos en donde la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento determine que no es necesario, se emitirán decretos de amnistía que deberán establecer todas las disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas a quienes sean aplicables dichos decretos. Simultáneamente a la emisión de los decretos de amnistía, las fuerzas irregulares del respectivo país deberán poner en libertad a todas aquellas personas que se encuentren en su poder.

### *C) Comisión Nacional de Reconciliación*

Para la verificación del cumplimiento de los compromisos que los cinco gobiernos centroamericanos contraen con la firma del presente documento, en materia de amnistía, cese del fuego, democratización y elecciones libres, se creará una Comisión Nacional de Reconciliación que tendrá las funciones de constatar la vigencia real del proceso de recon-

enero-diciembre/1992

ciliación nacional, así como el respeto irrestricto de todos los derechos civiles y políticos de los ciudadanos centroamericanos, garantizados en este mismo documento.

La Comisión Nacional de Reconciliación estará integrada por un delegado propietario y un suplente del Poder Ejecutivo, un titular y un suplente sugerido por la Conferencia Episcopal y escogido por el Gobierno de una terna de obispos que deberá ser presentada dentro del plazo de quince días después de recibida la invitación formal. Esta invitación la formularán los gobiernos dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma de este documento. El mismo procedimiento de terna se utilizará para la selección de un titular y un suplente de los partidos políticos de oposición legalmente inscritos. La terna deberá ser presentada en el mismo plazo anterior. Cada Gobierno centroamericano escogerá, además, para integrar dicha comisión, a un ciudadano notable que no pertenezca ni al Gobierno ni al partido de Gobierno, y a su respectivo suplente. El acuerdo o decreto en que se integre la respectiva comisión nacional, será comunicado de inmediato a los otros gobiernos centroamericanos.

## **2. Exhortación al cese de hostilidades**

Los gobiernos hacen una exhortación vehemente para que en los estados del área que actualmente sufren la acción de grupos irregulares o insur-

gentes, se concierte el cese de las hostilidades. Los gobiernos de dichos estados se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para lograr un efectivo cese del fuego dentro del marco constitucional.

### **3. Democratización**

Los gobiernos se comprometen a impulsar un auténtico proceso democrático pluralista y participativo que implique la promoción de la justicia social, el respeto de los derechos humanos, la soberanía, la integridad territorial de los estados y el derecho de todas las naciones a determinar libremente y sin injerencias externas de ninguna clase, su modelo económico, político y social, y realizarán, de manera verificable, las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la organización de partidos políticos y la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

Para efectos de verificar la buena fe en el desarrollo de este proceso de democratización, se entenderá que:

- A) Deberá existir libertad para la televisión, la radio y la prensa. Esta completa libertad com-

prenderá la de abrir y mantener en funcionamiento medios de comunicación para todos los grupos ideológicos y para operar esos medios sin sujeción a censura previa.

- B) Deberá manifestarse el pluralismo político partidista total. Las agrupaciones políticas tendrán, en ese aspecto, amplio acceso a los medios de comunicación, pleno disfrute de los derechos de asociación y de las facultades de realizar manifestaciones públicas en el ejercicio irrestricto de la publicidad oral, escrita y televisiva, así como la libre movilidad para los miembros de los partidos políticos en función proselitista.
- C) Asimismo, los gobiernos centroamericanos que tengan en vigencia el estado de excepción, sitio o emergencia, deberán derogarlo, haciendo efectivo el estado de derecho con plena vigencia de todas las garantías constitucionales.

### **4. Elecciones libres**

Creadas las condiciones inherentes a toda democracia, deberán celebrarse elecciones libres, pluralistas y honestas.

Como expresión conjunta de los estados centroamericanos para encontrar la reconciliación y la paz duradera para sus pueblos, se celebrarán elecciones para la in-

tegración del Parlamento Centroamericano, a cuyo efecto la comisión preparatoria de él deberá concluir sus deliberaciones y entregar a los presidentes del istmo el respectivo proyecto de tratado dentro de 150 días.

Estas elecciones se realizarán simultáneamente en todos los países de América Central en el primer semestre de 1988, en la fecha que oportunamente convendrán los presidentes de los estados centroamericanos. Estarán sujetas a la vigilancia de los órganos electorales correspondientes, comprometiéndose los respectivos gobiernos a extender invitación a la Organización de Estados Americanos y a las Naciones Unidas, así como a gobiernos de terceros estados, para que envíen observadores que deberán constatar que los procesos electorales se han regido por las más estrictas normas de igualdad de acceso de todos los partidos políticos a los medios de comunicación social, así como por amplias facilidades para que realicen manifestaciones públicas y todo otro tipo de propaganda proselitista.

A efecto de que las elecciones para integrar el parlamento centroamericano se celebren dentro del plazo que señala en este apartado, el tratado constitutivo correspondiente deberá ser sometido a la aprobación o ratificación en los cinco países.

Luego de efectuadas las elecciones para integrar el Parlamento Centroamericano, deberán realizarse, en cada país, con observadores internacionales e iguales garantías, dentro de los plazos establecidos y los calendarios que deberán proponerse de enero-diciembre/1992

acuerdo a las actuales constituciones políticas, elecciones igualmente libres y democráticas para el nombramiento de representantes populares en los municipios, los congresos y asambleas legislativas y la Presidencia de la República.

##### **5. Cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales**

Los gobiernos de los cinco estados centroamericanos solicitarán a los gobiernos de la región y a los gobiernos extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda militar, logística, financiera, propagandística, en efectivos humanos, armamento, municiones y equipo a fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales, que cesen esa ayuda, como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región.

No queda comprendida en lo anterior la ayuda que se destine a repatriación o, en su defecto, reubicación y asistencia necesaria para la reintegración a la vida normal de aquellas personas que hayan pertenecido a dichos grupos o fuerzas. Igualmente solicitarán a las fuerzas irregulares y a los grupos insurgentes que actúan en América Central, abstenerse de recibir esa ayuda, en aras de un auténtico espíritu latinoamericanista. Estas peticiones se harán en cumplimiento de lo establecido en el documento de objetivos

en cuanto a eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos.

## **6. No uso del territorio para agredir a otros Estados**

Los cinco países que suscriben este documento reiteran su compromiso de impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir apoyo militar logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países de Centroamérica.

## **7. Negociación en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamento**

Los gobiernos de los cinco estados centroamericanos, con la participación del Grupo de Contadora, en ejercicio de su función mediadora, proseguirán las negociaciones sobre los puntos pendientes de acuerdo, en materia de seguridad, verificación y control en el proyecto de Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Estas negociaciones abarcarán también medidas para el desarme de las fuerzas irregulares que estén dis-

puestas a acogerse a los decretos de amnistía.

Para ello, los cinco gobiernos aceptan el procedimiento contenido en la "Propuesta conjunta de Costa Rica y Guatemala", presentada en las deliberaciones del Grupo de Contadora.

"Estas negociaciones abarcarán, también, medidas para el desarme de las fuerzas irregulares que actúen en la región".

## **8. Refugiados y desplazados**

Los gobiernos centroamericanos se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de refugiados o desplazados que la crisis regional ha provocado, mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como a facilitar su repatriación, reasentamiento o reubicación, siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente.

También se comprometen a gestionar ante la comunidad internacional ayuda para los refugiados y desplazados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), y otros organismos y agencias.



## **9. Cooperación, democracia y libertad para la paz y el desarrollo**

En el clima de libertad que garantiza la democracia, los países de Centroamérica adoptarán los acuerdos que permitan acelerar el desarrollo, para alcanzar sociedades más igualitarias y libres de la miseria.

La consolidación de la democracia implica la creación de una economía de bienestar y de una democracia económica y social: para lograr estos objetivos los gobiernos gestionarán conjuntamente un apoyo económico extraordinario de la comunidad internacional.

## **10. Verificación y seguimiento internacional**

A) Comisión internacional de verificación y seguimiento. Se creará una comisión internacional de verificación y seguimiento conformada por los secretarios generales, o sus representantes, de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas, así como por los cancilleres de América Central, del Grupo de Contadora y del Grupo de Apoyo. Esta comisión tendrá las funciones de verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos contenidos en este documento.

B) Respaldo y facilidad de los mecanismos de reconciliación y de verificación y seguimiento.

Con el objeto de fortalecer la gestión de la comisión internacional de seguimiento, los gobiernos de los cinco estados centroamericanos, emitirán declaraciones de respaldo a su labor. A estas declaraciones podrán adherirse todas las naciones interesadas en promover la causa de la libertad, la democracia y la paz en Centroamérica.

Los cinco gobiernos brindarán todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de las funciones de verificación y seguimiento de la comisión nacional de reconciliación de cada país y de la comisión internacional de verificación y seguimiento.

## **11. Calendario de ejecución de compromisos**

Dentro del plazo de quince días a partir de la firma de este documento, los cancilleres de Centroamérica se reunirán en calidad de comisión ejecutiva para reglamentar, impulsar y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos contemplados en el presente documento, y organizar las comisiones de trabajo para que, a partir de esta fecha, se inicien los procesos que conduzcan al cumplimiento de los compromisos contraídos dentro de los plazos estipulados, por medio de consultas, gestiones y demás mecanismos que se estimen necesarios.

A los 90 días, contados a partir de la firma de este documento, entrarán a regir simultáneamente en forma pública los compromisos relacionados con amnistía, cese del fuego, democratización, cese de la ayuda a las fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales y no uso del territorio para agredir a otros estados, como se define en el presente documento.

A los 120 días a partir de la firma de este documento, la comisión internacional de verificación y seguimiento analizará el progreso en el cumplimiento de los acuerdos previstos en el presente documento.

A los 150 días, los cinco presidentes centroamericanos se reunirán y recibirán un informe de la comisión internacional de verificación y seguimiento y tomarán las decisiones pertinentes.

### **Disposiciones finales**

Los puntos comprendidos en este documento forman un todo armónico e indivisible. Su firma entraña la obligación, aceptada de buena fe, de cumplir simultáneamente lo acordado en los plazos establecidos.

Los presidentes de los cinco estados de la América Central, con la voluntad política de responder a los anhelos de paz de nuestros pueblos, lo suscribimos en la Ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.

Oscar Arias Sánchez  
Presidente República de Costa Rica  
José Napoleón Duarte  
Presidente República de El Salvador  
Vinicio Cerezo Arévalo  
Presidente República de Guatemala  
José Azcona Hoyo  
Presidente República de Honduras  
Daniel Ortega Saavedra  
Presidente República de Nicaragua

### **DECLARACION DE ALAJUELA 15-16 de enero de 1988.**

Los Presidentes han recibido las conclusiones del informe de la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento, preparado de acuerdo al numeral 11 de Esquipulas II, con reservas señaladas por algunos de ellos.

Los Presidentes encomiendan a la Comisión Ejecutiva para que al recibirse el informe general lo examine haciendo las recomendaciones pertinentes.

Los Presidentes ratifican el valor histórico y la importancia del acuerdo de Esquipulas II, cuya concepción y espíritu hoy reconocen y reiteran como vitales para el logro de la democratización y la pacificación de la región.

Por no estar satisfecho enteramente el cumplimiento de los compromisos de Esquipulas II, se comprometen a satisfacer obligaciones incondicionales y unilaterales que obligan a los Gobiernos a un cumplimiento total e inexcusable. Dentro de éstas se encuentran el diálogo, las conversaciones para la concertación del cese de fuego, la amnistía general y, sobre todo, la

democratización, que necesariamente incluye el levantamiento del estado de excepción, la libertad de prensa total, el pluralismo político y el no funcionamiento de tribunales especiales. Los compromisos enunciados que no se han cumplido por los gobiernos, deberán ser cumplidos inmediatamente en forma pública y evidente.

El cumplimiento de los acuerdos del documento de Esquipulas II comprende compromisos cuya observancia por los gobiernos es objeto de una imprescindible verificación específica, particularmente el cese de la ayuda a los grupos irregulares, el no uso del territorio para apoyar a los mismos, y la libertad efectiva de los procesos electorales que deberán ser verificados por la Comisión Nacional de Reconciliación, dándole especial importancia a la elección del Parlamento Centroamericano, todos "como un elemento indispensable para lograr la paz estable y duradera en la región".

La Comisión Ejecutiva integrada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos, tendrá la función principal de verificación, control y seguimiento de todos los compromisos contenidos en el procedimiento de Guatemala y en la presente declaración. Para ello, gestionará la cooperación de estados regionales o extrarregionales, u organismos de reconocida imparcialidad y capacidad técnica, que han manifestado su deseo de colaborar en el proceso de paz de Centroamérica.

Igualmente el cumplimiento de Esquipulas II implica el seguimiento de

obligaciones que comprenden una estrategia ya establecida, como es el de la regulación del armamentismo, y los acuerdos de seguridad y desarme.

Expresamos nuestro reconocimiento a la comunidad internacional por el apoyo político y financiero que ha comprometido para impulsar proyectos regionales, orientados a alcanzar el desarrollo económico y social de Centroamérica, como objetivo directamente ligado con la tarea de lograr, preservar y consolidar la paz sin desarrollo.

Los Presidentes, conscientes de su responsabilidad histórica frente a sus pueblos, reafirman su voluntad de cumplimiento en la forma expresada, que estiman irrenunciable e inalterable, prometiendo cumplir lo pendiente en forma inmediata sin reticencias ni soslayo, conscientes de que serán sus pueblos y la comunidad internacional quienes juzgarán el cumplimiento de las obligaciones contraídas de buena fe.

Suscribimos la presente declaración, agradeciendo al Pueblo de Costa Rica y a su Presidente, el Dr. Oscar Arias Sánchez, la hospitalidad brindada que nos permitió el marco adecuado para la celebración de esta reunión.

Oscar Arias Sánchez  
Presidente República de Costa Rica  
José Napoleón Duarte  
Presidente República de El Salvador  
Vinicio Cerezo Arévalo  
Presidente República de Guatemala  
José Azcona Hoyo  
Presidente República de Honduras  
Daniel Ortega Saavedra  
Presidente República de Nicaragua

**DECLARACION DE COSTA  
DEL SOL 13-14 de febrero 1989**

Los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, reunidos en el Departamento de La Paz, República de El Salvador, los días 13 y 14 de febrero de 1989, analizaron la situación del proceso de paz en Centroamérica y adoptaron decisiones necesarias para su vigencia, en el entendido de que los compromisos adquiridos dentro del marco de Esquipulas II y la declaración de Alajuela, constituyen un todo común e indivisible.

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, conocieron la disposición expresada por el Presidente constitucional de Nicaragua Daniel Ortega Saavedra, de desarrollar un proceso de democratización y reconciliación nacional en su país, en el marco de los Acuerdos de Esquipulas II, de conformidad entre otras, con las siguientes acciones:

- Una vez efectuadas las reformas a la legislación electoral y a la legislación que regula la expresión del pensamiento, la información y el régimen de opinión pública, de modo tal que se garanticen la organización y la acción política de los partidos en su sentido más amplio, se abrirá un primer período de cuatro meses para la preparación, organización y movilización de los partidos y, acto seguido a su vencimiento un nuevo período de seis meses de actividad política, al final del cual se celebrarán los comicios para

Presidente, Vicepresidente, Representantes a la Asamblea Nacional, Municipalidades y Parlamento Centroamericano. Las elecciones deberán realizarse a más tardar el 25 de Febrero de 1990, salvo, que de común acuerdo, el Gobierno y los partidos políticos de oposición decidan que se efectúen en otra fecha.

- El Gobierno de Nicaragua integrará el Consejo Supremo Electoral con la participación equilibrada de representantes de los partidos políticos de oposición. En ese sentido, los Presidentes hacen un llamado a los partidos políticos de Nicaragua a participar en el proceso electoral.

Se invitará a participar a observadores internacionales, especialmente a delegados de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, a hacerse presentes en todos los Distritos Electorales durante las dos etapas ya mencionadas, con el fin de constatar la pureza del proceso.

- El Gobierno de Nicaragua garantizará el libre funcionamiento de los medios de comunicación mediante la revisión y modificación de la Ley de Medios, y el acceso igualitario en horario de transmisión y duración, a todos los partidos políticos en la televisión y radio difusoras estatales. El Gobierno de Nicaragua autorizará a todos los medios de difusión para que puedan proveerse en el propio país o en el exterior, según su conveniencia, de todos los materiales,

implementos y equipos necesarios para el cabal cumplimiento de sus labores.

De acuerdo con la propuesta del Presidente de Nicaragua y a la iniciativa del Presidente de Honduras, los Presidentes Centroamericanos se comprometen a elaborar, en un plazo no mayor de 90 días, un Plan Conjunto para la desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y en terceros países de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y de sus familiares. Con ese fin, solicitarán asesoría técnica de organismos especializados de las Naciones Unidas.

Con el objeto de contribuir a crear condiciones para la desmovilización, reubicación o repatriación voluntarias de los nicaragüenses que se han involucrado en actividades armadas directas o indirectas y que se encuentran en territorio de Honduras, el Gobierno de Nicaragua ha decidido procesar a la excarcelación de prisioneros, de conformidad con la clasificación que ha hecho la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Dicho plan también contemplará la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas que estuvieron o están involucradas en acciones armadas en los países de la región, cuando voluntariamente lo soliciten.

Para cumplir con los compromisos de verificación de seguridad, se encarga a la Comisión Ejecutiva que promueva de inmediato las reuniones técnicas destinadas a establecer el

enero-diciembre/1992

mecanismo más apropiado y eficiente de acuerdo con las conversaciones celebradas en Nueva York con el Secretario General de las Naciones Unidas.

Los Presidentes reafirmaron las facultades de las Comisiones Nacionales de Reconciliación para que continúen el desarrollo de las funciones específicas de verificación en las áreas que señalan el Procedimiento de Guatemala y la Declaración de Alajuela y que informen periódicamente a la Comisión Ejecutiva sobre los resultados de sus labores.

- Los Presidentes Centroamericanos reiteraron con toda firmeza la solicitud contenida en el numeral 5 del Acuerdo de Esquipulas II para que los gobiernos regionales y extrarregionales que, abierta o veladamente proporcionan ayuda a las fuerzas irregulares o movimientos insurreccionales en el área, cesen de inmediato esa ayuda, con excepción de la ayuda humanitaria que contribuya a los fines de este documento.
- Los Presidentes instan a todos los sectores y, en especial a los movimientos insurreccionales y fuerzas irregulares que actúan en el área, a que se incorporen a los procesos políticos constitucionales de cada país. En este sentido formulan un llamamiento a todos los sectores salvadoreños a participar en las próximas elecciones.
- Los Presidentes reiteraron la importancia que tiene el Parlamento Centroamericano como forma en el que los pueblos del área, por

medio de sus representantes elegidos libre y directamente, discutirán y formularán recomendaciones apropiadas sobre los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de Centroamérica.

Los Presidentes hicieron un llamado urgente a la Comunidad Internacional para que apoye el proceso de recuperación socio-económica de las naciones centroamericanas, tanto en el corto como en el mediano plazo, tomando en consideración la gravedad del problema de la deuda externa y la necesidad de una recuperación de los niveles del comercio intrarregional como factor básico del fortalecimiento del proceso de integración. Muy particularmente solicitaron el apoyo de la Comunidad Europea para la realización del programa de reestructuración, reactivación y fortalecimiento del proceso de integración económica del istmo centroamericano, que fue oficialmente presentado en Guatemala el pasado mes de enero. Asimismo, acogieron con gran beneplácito el Informe de la Comisión Internacional para la Recuperación y Desarrollo de Centroamérica, el cual constituye un significativo aporte para la consolidación de la democracia y la creación de un sistema de bienestar y justicia económica y social en la región.

Los Presidentes quedan comprometidos a buscar predominantemente soluciones directamente negociadas para superar los conflictos surgidos por efecto de la crisis centroamericana.

Los Presidentes convinieron en crear la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, como mecanismo regional de cooperación para la utilización óptima y racional de los recursos naturales del área, el control contra la contaminación y el restablecimiento del equilibrio ecológico. La Comisión Ejecutiva, en su próxima reunión, integrará la citada Comisión y la convocará de inmediato, para que elabore el proyecto de convenio que regule su naturaleza y funciones.

De igual manera, los Presidentes otorgaron su decidido apoyo a la celebración de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), en Guatemala, en mayo del año en curso, pues su realización coadyuvará positivamente a encontrar soluciones al flujo de refugiados y desplazados afectados por la crisis de la región.

Acordaron promover un Acuerdo de Cooperación Regional para la erradicación del tráfico ilegal de drogas. Para tal fin, la Comisión Ejecutiva elaborará un proyecto de acuerdo que deberá ser entregado a los gobiernos afectados.

Asimismo, expresan la voluntad de sus Gobiernos de apoyar la iniciativa tendente a la formulación de la Convención de los Derechos del Niño en el ámbito de las Naciones Unidas.

Los Presidentes de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, agradecen al Pueblo y al Gobierno de El Salvador, y muy especialmente a su Presidente Ingeniero José Napoleón Duarte, por la hospitalidad brindada,

que ofreció en el marco adecuado para la celebración de esta reunión.

Departamento de La Paz, El Salvador, 14 de Febrero de 1989.

**DECLARACION DE TELA**  
**5-6 y 7 de agosto de 1989**

Los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, al concluir los tres días de conversaciones en el puerto hondureño de Tela, 300 kilómetros al noroeste de Tegucigalpa, sobre el Atlántico, acordaron:

Los presidentes centroamericanos reunidos en la ciudad de Tela, Honduras, los días 5, 6 y 7 de agosto de 1989: Considerando: Que es necesario cumplir los pasos acordados en Esquipulas II para conseguir una paz firme y duradera, así como hacer efectivo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por los presidentes en las declaraciones y acuerdos que sucesivamente se han realizado en Alajuela (Costa Rica, en enero de 1988) y Costa del Sol El Salvador, en febrero de 1989, acuerdan:

1. Ratificar su convicción de promover todas aquellas acciones dirigidas a cumplir con los puntos 5 y 6 del Acuerdo de Esquipulas a fin de evitar el uso del propio territorio para desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos. En ese sentido suscribieron el documento Plan

Conjunto para la Desmovilización, Repatriación o Reubicación Voluntaria en Nicaragua y terceros países de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y de sus familiares, así como de la asistencia para la desmovilización de todas aquellas personas involucradas en acciones armadas en los países de la región cuando voluntariamente lo soliciten.

2. Propiciar la solución concertada de aquellos diferendos que surjan entre diversos países centroamericanos en forma directa, por lo cual se respaldó el acuerdo entre Honduras y Nicaragua en relación a la demanda ante la Corte (Internacional de Justicia) de la Haya, que los presidentes de Guatemala, El Salvador y Costa Rica apoyan moralmente.
3. Ratifican la excitativa a los grupos armados de la región, en especial al FMLN, que aún persisten en la vía de la fuerza, a desistir de tales acciones, para lo cual se aprobó el Capítulo III de la Asistencia para la Desmovilización Voluntaria de los integrantes del FMLN, donde se insta vehemente al FMLN a un cese de hostilidades inmediato y efectivo para realizar un diálogo que conlleve al abandono de la lucha armada y a la incorporación de los integrantes del FMLN a la vida institucional y democrática.
4. Los presidentes reconocen los esfuerzos del Gobierno de Guatemala de fortalecer un proceso de reconciliación nacional mediante un diálogo amplio y permanente en

el cual la Comisión Nacional de Reconciliación tiene una participación protagónica. Asimismo, manifiestan su deseo de que por medio de este diálogo se consolide el proceso democrático pluralista y participativo, y que de conformidad con el Número Uno del Procedimiento de Esquipulas en la legislación interna se reitere el llamado para que los grupos armados abandonen sus acciones reñidas con el espíritu de este acuerdo y se incorporen a la vida política institucional por medio del proceso de reconciliación nacional.

5. Solicitar a las Naciones Unidas que adopte las medidas necesarias para la puesta en marcha del mecanismo de verificación en materia de seguridad en virtud de que Honduras y Nicaragua han llegado a un acuerdo, que incluye el retiro, por parte de Honduras, de la reserva para que dicho plan se ponga en marcha, y la reiteración de la solicitud de Honduras sobre el envío a territorio hondureño de una fuerza internacional de paz.
6. Ratificar la convocatoria hecha por la Comisión Ejecutiva en su novena reunión para que la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo celebre su primera reunión en la Ciudad de Guatemala, los días 30 y 31 de agosto, a fin de que inicie las labores destinadas a preparar el proyecto de convenio que regule su naturaleza y funciones.
7. Reiterar la importancia que tiene el Parlamento Centroamericano

como foro en que los pueblos del área discutirán y formularán recomendaciones sobre los problemas políticos, económicos, sociales y culturales de Centroamérica, por lo que es imperativo que su Tratado Constitutivo entre en vigor a la brevedad posible.

8. Condenar enérgicamente el tráfico y uso de drogas, comprometiéndose los presidentes de Centroamérica a la promulgación de leyes y la adopción de medidas drásticas para impedir que nuestros países se conviertan en bases de narcotraficantes. Para conseguir tales objetivos se buscará la cooperación regional e institucional, se suscribirán convenios con naciones afectadas por dicho tráfico ilegal y se realizarán acciones que permitan un efectivo control del narcotráfico.
9. Los presidentes centroamericanos acuerdan dar a la Comisión Ejecutiva la tarea de discutir y aprobar el documento relativo a la Verificación Política, el cual será ratificado por los presidentes a más tardar en su próxima reunión.

Al cumplir dos años de haberse firmado el Plan de Paz de Esquipulas II, los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua reiteran su firme voluntad de dar pleno cumplimiento a todos los compromisos y acuerdos estipulados en el Procedimiento de Guatemala y en las Declaraciones de Alajuela y Costa del Sol, especialmente aquellos referidos al fortalecimiento de los



procesos de Reconciliación Nacional y el perfeccionamiento de los procesos democráticos, para lo que es fundamental el estricto cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Los presidentes centroamericanos acordaron reunirse antes de fin de año en la República de Nicaragua.

Los presidentes centroamericanos agradecen al pueblo y al Gobierno de Honduras y muy especialmente a su Presidente, ingeniero José Azcona Hoyo, por la hospitalidad brindada.

**DECLARACION  
DE SAN ISIDRO DE CORONADO  
10-12 de diciembre 1989**

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, reunidos en forma extraordinaria en San Isidro de Coronado, Costa Rica, los días 10, 11 y 12 de diciembre de 1989, con el objeto de examinar la delicada situación de Centroamérica que afecta seriamente al proceso de paz, ratificaron el acuerdo contenido en el preámbulo del Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, (Esquipulas II), especialmente los puntos por los cuales asumieron plenamente el reto histórico de forjar un destino de paz para Centroamérica, erradicando la guerra y haciendo prevalecer el diálogo sobre la violencia y la razón sobre los rencores. Con esos propósitos acordaron lo siguiente:

- 1- Ratificar su más enérgica condena a las acciones armadas y de terrorismo que realizan las fuerzas irregulares en la región y reiterar su profunda convicción de que es imperativo llevar a la conciencia de los pueblos, que debe descartarse el uso de la fuerza y el terror para lograr fines y objetivos políticos.
- 2- Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, expresaron su apoyo decidido al Presidente de El Salvador, don Alfredo Cristiani y a su Gobierno, como fiel demostración de su política invariable de respaldar a los gobiernos que sean producto de procesos democráticos, pluralistas y participativos.
- 3- Los Presidentes de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, respaldan al Gobierno de El Salvador en su reiterado propósito de encontrar una solución al conflicto salvadoreño por medios pacíficos y democráticos, y en ese sentido, reiteraron su llamado vehemente al FMLN para que inmediata y efectivamente cese las hostilidades en su hermano país y se reincorpore al proceso de diálogo ya iniciado. Asimismo demandan en forma enérgica al FMLN que renuncie públicamente a todo tipo de acción violenta que afecte directa o indirectamente a la población civil. Los cinco Presidentes decidieron solicitar, de la manera más atenta al Secretario General de las Naciones Unidas que, poniendo todo el empeño personal que le sea posible, efectúe

las acciones necesarias para que se reinicie el diálogo entre el gobierno de El Salvador y el FMLN, y contribuya así a su exitoso desarrollo.

- 4- Señalan que de conformidad con las Declaraciones de Alajuela, Costa del Sol y Tela, las disposiciones contenidas en los capítulos I y III del plan conjunto para la desmovilización, constituyen un todo común e indivisible. En consecuencia, solicitan a la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV), que inicie de inmediato sus acciones para la desmovilización del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, de conformidad con los procedimientos establecidos en el citado plan.
- 5- Los Presidentes dan su apoyo al Gobierno nicaragüense del Presidente Daniel Ortega, a fin de que los fondos aprobados para la Resistencia Nicaragüense sean entregados a partir de la firma del presente acuerdo a la CIAV, con el propósito de ejecutar el proceso de desmovilización, repatriación o reubicación voluntarias en Nicaragua y terceros países, de los miembros de la Resistencia Nicaragüense y de sus familias.

Los Presidentes hacen un llamado a la Resistencia Nicaragüense a cesar todo tipo de acción contra el proceso electoral y la población civil, con el fin de que dicho proceso se desarrolle en un clima de normalidad conforme al Acuerdo de Esquipulas II.

- 6- La puesta en marcha de los procesos de desmovilización de la Resistencia Nicaragüense y el FMLN constituyen un factor fundamental para superar la crisis en que se encuentra el proceso de paz, por lo que ONUCA debe acelerar sus actividades para evitar el suministro de armas al FMLN y a la Resistencia Nicaragüense.
- 7- El Gobierno de Nicaragua reitera su ofrecimiento a la Resistencia Nicaragüense, hecho en Washington D.C., Estados Unidos de América, para hacer las gestiones correspondientes, a fin de que aquellos que se repatrien antes del 5 de febrero de 1990, puedan inscribirse para ejercer el sufragio en las elecciones generales a realizarse el 25 de febrero del mismo año.

El Gobierno de Nicaragua procederá de inmediato a hacer los contactos correspondientes con la ONUCA y la CIAV, a fin de que, a partir de la firma del presente acuerdo, se inicie el proceso de desmovilización de las fuerzas de la Resistencia Nicaragüense en Honduras, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Tela.

- 8- Reiteraron la importancia de la cooperación internacional como elemento paralelo e indispensable en los esfuerzos políticos de pacificación del área, e instaron a la comunidad internacional a incrementar su apoyo. Manifestaron la voluntad regional de continuar el trabajo conjunto en este campo, convencidos de que el desarrollo

económico y social es una constante en los esfuerzos por conseguir la paz. Agradecieron los avances que se han obtenido a través del Plan Especial de Cooperación para Centroamérica aprobado por el PNUD en esta dirección, así como a la Comunidad Económica Europea su apoyo en la cooperación a partir de los Acuerdos de Luxemburgo.

- 9- Los Presidentes centroamericanos, de conformidad con los Acuerdos de Esquipulas II, ratificaron su compromiso de respetar plenamente los derechos humanos, incluyendo los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales establecidos en sus respectivas Constituciones y en los acuerdos internacionales suscritos y ratificados.
- 10- Los Presidentes acordaron solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas establecer las vinculaciones necesarias para involucrar más directamente en el esfuerzo de paz a los Estados con intereses en la región, todo dentro del marco de los Acuerdos de Esquipulas II y las subsiguientes declaraciones. Asimismo, le solicitan que el mandato de ONUCA sea ampliado para incluir la verificación de los procesos de cese de hostilidades y la desmovilización de fuerzas irregulares que se puedan acordar en la región.
- 11- En vista de los recientes acontecimientos, los Presidentes confirmaron que el despliegue

completo del mecanismo del Grupo de Conservadores militares de las Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA), es de suma urgencia para el cumplimiento de los compromisos contenidos en los numerales 5 y 6 de los Acuerdos de Esquipulas II. En esa virtud, decidieron solicitar también al Secretario General de las Naciones Unidas que adopte las medidas convenientes para acelerar el funcionamiento de ONUCA, y que ésta mantenga informada a los Presidentes centroamericanos.

- 12- Los Presidentes de Guatemala, Honduras y Costa Rica, con fundamento en el compromiso de buscar soluciones negociadas para superar los conflictos surgidos por efecto de la crisis centroamericana, exhortan fraternalmente a los Presidentes de El Salvador y Nicaragua para que, por medio de la negociación y el diálogo, pongan fin al distanciamiento ocurrido entre sus gobiernos y continúen sus relaciones diplomáticas y consulares.
- 13- En relación con la demanda interpuesta por el Gobierno de Nicaragua contra el Gobierno de Honduras ante la Corte Internacional de Justicia, bajo el epígrafe de "Acciones Armadas Fronterizas y Transfronterizas", los Presidentes de dichos países acuerdan crear una comisión con representación bilateral, que busque, dentro de un plazo de seis meses a partir de esta fecha, un arreglo extrajudicial para el referi-

do diferendo. Con el fin de facilitar el trabajo de la comisión, acuerdan igualmente instruir a sus respectivos agentes en el juicio dicho para que, de inmediato y conjunta o separadamente, comuniquen a la Corte del presente acuerdo, al cual, por su sola presentación, se le reconocerá plena e inmediata validez entre los altos litigantes y le soliciten que difiera la fecha para la fijación del plazo de presentación de la contramemoria hondureña, hasta el 11 de junio de 1990.

Asimismo, para el caso de que en la fecha indicada no se hubiere llegado a ningún arreglo extrajudicial, acuerdan que los agentes de cualesquiera de los países soliciten a la Corte que el plazo que conceda al Gobierno de Honduras para la presentación de la referida contramemoria, sea de seis meses.

Los Presidentes centroamericanos agradecen al pueblo y al Gobierno costarricenses su hospitalidad, y a todos aquellos hombres y mujeres que con su trabajo contribuyeron al resultado alcanzado en esta reunión. En virtud de lo acordado y seguros de su cumplimiento acuerdan encontrarse en el primer trimestre del año de 1990, en la reunión ordinaria prevista para celebrarse en la ciudad de Managua, Nicaragua.

San Isidro de Coronado, 12 de diciembre de 1989.

Oscar Arias Sánchez  
Presidente República de Costa Rica  
Alfredo Cristiani Burkard  
Presidente República de El Salvador  
Vinicio Cerezo Arévalo  
Presidente República de Guatemala

José Azcona Hoyo  
Presidente República de Honduras  
Daniel Ortega Saavedra  
Presidente República de Nicaragua

## **DECLARACION DE MONTELMAR** **2 - 3 de abril de 1990**

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, reunidos en Montelimar, República de Nicaragua, los días 2 y 3 de abril de 1990:

Tomando en cuenta lo convenido en los diferentes documentos y declaraciones que conforman el proceso pacificador de Esquipulas II, que constituye un todo único e indivisible y animados del mismo espíritu patriótico y centroamericanista que ha hecho posible que el diálogo y las negociaciones entre los gobernantes centroamericanos, sean un aporte histórico y decisivo para la paz regional, acuerdan:

- Ratificar la plena vigencia de todos y cada uno de los compromisos adquiridos en proceso de Esquipulas y renovar la decisión de cumplir cabalmente con los acuerdos alcanzados.
- Expresar su satisfacción por los avances que se han logrado para la consolidación de la democracia en la región, mediante procesos electorales limpios y honestos, los cuales son prueba de la eficacia y el cumplimiento de los compromisos políticos asumidos en el marco de Esquipulas.

Manifiestar su complacencia por la exitosa culminación del proceso electoral en la República de Nicaragua el día 25 de febrero de este año, ya que dichos comicios se realizaron en un marco de completa honestidad, como lo atestiguaron los numerosos observadores internacionales.

Encomiar las garantías otorgadas por el Gobierno de Nicaragua, en cumplimiento de los compromisos de orden político contraídos en las distintas etapas del proceso de Esquipulas. Expresar su complacencia por los acuerdos alcanzados por los equipos de transición del Gobierno actual y el Gobierno electo a los que dieron su respaldo moral, en un marco de respeto a las decisiones soberanas adoptadas entre nicaragüenses.

En tal virtud, los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, expresan al Presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, su reconocimiento por promover y fortalecer el proceso hacia la consolidación de la democracia representativa y pluralista en su país.

- Ratificar su compromiso de continuar impulsando el respeto a los derechos humanos, que incluye el fortalecimiento y perfeccionamiento de sus sistemas democráticos para que se garantice plenamente la participación de todos los ciudadanos en la vida política del país, la independencia e imparcialidad del poder judicial y el respeto a los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

- Resaltar la necesidad de la inmediata desmovilización de la Resistencia Nicaragüense, de conformidad con el Plan Conjunto de Desmovilización suscrito en la Cumbre de Tela el 7 de agosto de 1989 y el Acuerdo de Toncontín suscrito en Honduras el pasado 23 de marzo de 1990 y expresar su complacencia por la voluntad demostrada por las partes involucradas para la realización de ese objetivo.

Los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras, celebran el apoyo inmediato que dicho acuerdo recibió de parte del Gobierno de Nicaragua, al cual también otorgan su total respaldo, a fin de que la paz se restablezca en el país y se logre una transmisión del mando con absoluta normalidad.

Respalidar el Protocolo de Procedimiento de Transferencia de Mando Presidencial de la República de Nicaragua y pedir oportuno apoyo a la desmovilización y desarme a los miembros de la resistencia que se encuentran en Nicaragua o fuera de ella, que deberá iniciarse de inmediato y concluir, a más tardar el 25 de abril próximo.

Las armas que recibirá ONUCA deberán ser destruidas *"in situ"* en presencia de representantes de otros gobiernos centroamericanos invitados al efecto por el Gobierno correspondiente.

Instar al Gobierno de los Estados Unidos de América a continuar respaldando y contribuyendo a la desmovilización de la Resistencia Nicaragüense y a canalizar los fondos

aprobados para estas fuerzas a la Comisión Internacional de Apoyo y Verificación (CIAV), a fin de que los mismos sean utilizados para la reintegración a la vida normal del país de los ex miembros de la Resistencia Nicaragüense que hayan entregado sus armas al grupo de observadores de las Naciones Unidas para Centroamérica (ONUCA), y de sus familiares.

- Agradecer y reconocer la valiosa cooperación del Gobierno de Honduras para la desmovilización de la Resistencia Nicaragüense.
- Agradecer al Secretario General de las Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos sus continuados esfuerzos en apoyo al proceso de Esquipulas, así como reiterar su apoyo a las labores de ONUCA y a la CIAV.

Reafirmar la importancia que, para la consolidación de la democracia, tiene la incorporación a la vida política de las fuerzas irregulares en el marco de lo dispuesto en los Acuerdos de Esquipulas. En este sentido, manifestaron su complacencia por el pronto reinicio del diálogo entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN y por los acuerdos alcanzados en Oslo, entre la Comisión Nacional de Reconciliación de Guatemala y la URNG. De igual manera se ofrecieron los países centroamericanos como sede de las reuniones a realizarse en dichos procesos.

- Condenar las acciones de terrorismo en la región y reiterar su llamado al cese de todo tipo de

acción violenta que lesione directa o indirectamente a la población civil, a la infraestructura productiva, y demandar la inmediata liberación de todas las personas que se encuentren secuestradas en poder de fuerzas irregulares o grupos terroristas.

- De conformidad con el punto 7 de los Acuerdos de Esquipulas II y en vista del avance de los procesos de reconciliación nacional, consolidación y perfeccionamiento de la democracia, deciden que es el momento de impulsar y calendarizar las negociaciones pendientes en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamentos. Por lo tanto, convocan a la Comisión de Seguridad a que se reúna en Costa Rica el 15 de mayo del presente año para continuar dichas negociaciones.
- Que la consolidación de la democracia, una vez superados los obstáculos a la paz, exige enfrentar con decisión el desafío económico y, en consecuencia, deciden que la próxima cumbre analice fundamentalmente:
  - a) La reestructuración, fortalecimiento y reactivación de la integración económica regional;
  - b) La evolución hacia un sistema productivo integrado a nivel de la región
  - c) El replanteamiento de la problemática de la deuda externa;
  - d) Una mejor distribución de los costos sociales del necesario ajuste de las economías.

Apoyar los programas nacionales de ajuste económico necesarios para enfrentar la grave situación económica y social del área, de cuya solución depende la estabilidad de los países de la región. En ese sentido, hacen un llamado a la comunidad internacional para que refuerce, consolide y amplíe el apoyo económico hacia la región, tales como el Acuerdo de Luxemburgo, la cooperación directa y el Plan conjunto de Cooperación para Centroamérica. En este contexto, reiteran la urgente necesidad de que se suministren a Centroamérica, recursos financieros adicionales en condiciones favorables.

Reconocer la necesidad de fortalecer las actividades de las organizaciones, tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, que coadyuven a la superación de los obstáculos del desarrollo económico de la región. En este sentido, expresaron su beneplácito por los ofrecimientos que, en esta oportunidad, han presentado los Gobiernos de Canadá y Japón de contribuir a estas tareas.

Expresar su convencimiento de que, en esta nueva etapa, es fundamental la integración del pueblo y Gobierno de Panamá a los esfuerzos que realizan en la región en favor del fortalecimiento y perfeccionamiento de sus regímenes democráticos y pluralistas, comprometidos con el desarrollo económico y social de sus pueblos. Con el firme propósito de materializar esta concepción y respaldar sus esfuerzos para la normalización de la vida política de ese país, dentro del más estricto respeto al orden jurídico

internacional y, en particular, a las normas de convivencia entre estados soberanos, deciden invitar fraternalmente al Gobierno de Panamá a participar en forma activa en los procesos de diálogo, negociación y concertación que, en estas materias, realizan los gobiernos centroamericanos.

Manifiestar su satisfacción por los avances alcanzados en la ejecución del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica (PEC), como valioso instrumento del plan de paz, y exhortar a que se contraigan compromisos de financiamiento de proyectos en el marco de las reuniones sectoriales auspiciadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Acoger con beneplácito la propuesta formulada por los gobiernos de Colombia, México y Venezuela, en el sentido de prestar su cooperación para el desarrollo y fortalecimiento de Centros Nacionales establecidos en los países centroamericanos, de modo que adquieran alcance y significación regional en las áreas de educación, salud, agricultura y energía, así como reconocer su aporte en favor de la paz en Centroamérica.

- Expresar su profunda satisfacción por el proceso de ratificación del Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano que permitirá el establecimiento de dicho proceso de integración centroamericana.
- Suscribir el Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilegal de Drogas, como expresión de su

decidida voluntad política de colaborar estrechamente en la conjunción de esfuerzos para prevenir y enfrentar los peligros que se derivan del tráfico ilícito. En particular, destacaron la importancia de la cooperación regional e internacional y de la adopción de leyes que permitan la erradicación del narcotráfico.

- Manifestar su satisfacción por el trabajo que ha realizado la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y reafirmarle su apoyo para que continúe su actividad y evalúe la necesidad y conveniencia de gestionar fuentes y mecanismos financieros, ágiles e innovadores, para impulsar sus programas y proyectos. En ese sentido, acuerdan tratar el tema de conversión de deuda por medio ambiente en la próxima cumbre.
- Respaldo la ejecución de programas de desarrollo para poblaciones desplazadas, refugiadas y repatriadas en Centroamérica, solicitando a la Comunidad Internacional que mantenga y amplíe el apoyo a los compromisos hasta hoy adquiridos, a fin de no demorar la ejecución de los mismos y expresar su respaldo a la primera reunión internacional del Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), que se celebrará próximamente en la sede de las Naciones Unidas.
- Reafirmar que la salud de los pueblos centroamericanos es una

prioridad política que implica mantener y profundizar las acciones conjuntas de salud, concebidas como un puente para la paz y el entendimiento entre los pueblos del área. Para estos propósitos, han decidido orientar a sus Ministros de Salud para que, de inmediato, evalúen los logros de los últimos 5 años del Plan de Prioridades en Salud (PPSCAP), y elaboren una nueva iniciativa de salud para Centroamérica. Para ello solicitan la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud (OPS-OMS), entre otros.

- Deciden encontrarse en el segundo trimestre del año en curso en la reunión ordinaria prevista para celebrarse en la República de Guatemala.
- Los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras desean encomiar la fraterna hospitalidad del pueblo y Gobierno de Nicaragua, que contribuyó de manera decisiva a crear una atmósfera franca y constructiva que permite augurar la decidida continuación del esfuerzo centroamericano de paz.

Dado en Montelimar, República de Nicaragua, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa.

Oscar Arias Sánchez  
Presidente República de Costa Rica  
Alfredo Cristiani Burkard  
Presidente República de El Salvador  
Vinicio Cerezo Arévalo  
Presidente República de Guatemala  
Rafael Leonardo Callejas  
Presidente República de Honduras  
Daniel Ortega Saavedra  
Presidente República de Nicaragua.



**DECLARACION DE ANTIGUA  
GUATEMALA 15-17 de junio de 1990**

Los Presidentes de Centroamérica, reunidos en Antigua Guatemala, los días 15, 16 y 17 de junio de 1990, suscribieron la Declaración de Antigua, que retoma el marco político de las declaraciones de Esquipulas I y II.

Los puntos fundamentales de la "Declaración de Antigua", suscrita por los presidentes centroamericanos comprende entre otros lo siguiente:

- Reafirmar que el respeto irrestricto y la plena vigencia de los derechos humanos son la base fundamental de los sistemas democráticos, y que los procesos electorales son parte insustituible de los mismos.
- Reconocer la importancia de la presencia de Panamá en esta cumbre y reiterarle la invitación a participar en forma activa en los procesos de diálogo, negociación y concertación, y (...) expresarle el interés para que pronto se incorpore como parte del proceso de integración económica centroamericana.
- Convocar para el 20 y 21 de junio, en Managua, a una reunión de las autoridades responsables en la erradicación del tráfico de drogas, a fin de intercambiar información y proceder a planificar y coordinar la ejecución de las decisiones contenidas en dicho acuerdo.
- Expresar su satisfacción por haber entrado en vigor el primero de

enero-diciembre/1992

mayo de 1990 el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras instancias políticas y su protocolo, y por la elección que para integrarlo ya realizó Honduras.

- Impulsar el desarrollo sostenido de Centroamérica mediante una estrategia conjunta hacia afuera, fortaleciendo o en su caso estableciendo mecanismos de consulta y coordinación para reinsertar las economías centroamericanas en el comercio internacional.
- Reestructurar y fortalecer el proceso de integración y de los organismos regionales centroamericanos (...) aspirando a la conformación y consolidación de la comunidad económica del istmo centroamericano.
- Impulsar los procesos de coordinación en torno a los programas de ajuste macroeconómico de cada país y sentar las bases del desarrollo regional.
- Proseguir de manera urgente las negociaciones en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamentos, de conformidad con los acuerdos de Esquipulas II, a fin de aprovechar los recursos y redirigirlos hacia el desarrollo de nuestros pueblos, para lo cual se reunirán los vicescancelleres en San José, el 31 de julio.
- Hacer un llamamiento a la comunidad internacional, para que contribuya con nuestros esfuerzos de

aliviar el peso de la deuda externa, y liberar así los recursos financieros para el desarrollo de la región, y definir mecanismos de apoyo individual y regional a las acciones que emprendan las naciones centroamericanas, en la renegociación de sus respectivas deudas externas.

- Reafirmar el carácter fundamental de la cumbre de presidentes centroamericanos, como el mecanismo superior de decisión y coordinación de los acuerdos y medidas asumidos en esta declaración.
- Adoptar el Plan de Acción Económico para Centroamérica (PAECA), para el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de desarrollo económico y social".

Como se menciona en el texto del documento, a esta reunión cumbre asistió por primera vez el presidente panameño Guillermo Endara, en carácter de observador.

El punto central del documento se refiere a la adopción del Plan de Acción Económica para Centroamérica (PAECA), como elemento aglutinador de los compromisos asumidos en materia de desarrollo económico y social, y que forma parte de dicha declaración presidencial. El mecanismo superior de decisión y coordinación de los acuerdos será la Cumbre de Presidentes de Centroamérica, que adquiere "carácter fundamental", y con este fin se crea la Comisión Económica y Financiera, como instancia de coor-

dinación y seguimiento del plan de acción citado.

El Plan de Acción Económico para Centroamérica, contempla:

- a. Crear un nuevo marco jurídico para la integración
- b. Hacer efectivo los compromisos asumidos en el convenio de financiación entre la Comunidad Económica Europea y los países de Centroamérica para el establecimiento de un Sistema Regional de Pagos.
- c. Instruir a los ministros responsables de la integración para presentar a sus respectivos colegas, en un plazo no mayor de tres meses a partir de la fecha, un programa calendarizado de los niveles arancelarios que se establecerán.
- d. Que los ministros responsables de transportes, comunicaciones, aduanas, puertos y energía eléctrica, procedan a elaborar un inventario de los proyectos enfocados a la construcción y reconstrucción de corredores centroamericanos en esas áreas, en un plazo no mayor de seis meses.
- e. Que los ministros responsables de la integración den cumplimiento a los plazos convenidos en el programa de desmantelamiento de los obstáculos al comercio intracentroamericano, en lo que se refiere a negociación para multilateralizar los convenios de comercio;

- f. Que los ministros del área económica coordinen el análisis del proceso de incorporación y participación en el GATT, así como una ampliación del Programa de la Cuenca del Caribe; un tratamiento conjunto similar a los países beneficiarios de la Convención de Lomé y otras concesiones no recíprocas;
- g. Que los ministros responsables de la integración diseñen, en un plazo de tres meses, mecanismos ágiles y dinámicos que propicien la consulta y participación entre los gobiernos y los sectores sociales relacionados con el desarrollo;
- h. Instruir a los ministros de su competencia para que en un plazo de tres meses elaboren una política agrícola coordinada, adecuada al PAECA.
- i. Instruir a los ministros responsables para que, en un plazo de tres meses, impulsen los programas destinados a minimizar el impacto del ajuste económico en los grupos más desprotegidos e incorporar a los sectores de menores recursos al proceso de desarrollo;
- j. Instruir a los Ministros de Hacienda y los Presidentes de los Bancos Centrales para que en un plazo de un mes, establezcan un foro de consulta y coordinación centroamericana en materia de deuda externa.

Corresponde ahora a los Presidentes centroamericanos poner en marcha este plan de acción. Con todo, para que su labor sea eficaz y no se

enero-diciembre/1992

diluya en innumerables e impracticables compromisos, convendría jerarquizar los objetivos propuestos y definir claramente las diversas áreas de trabajo, a fin de que se avance con pie firme, con sentido realista y claridad de conceptos.

**DECLARACION DE PUNTARENAS  
15-16-17 de diciembre de 1990**

Los presidentes centroamericanos Vinicio Cerezo Arévalo de Guatemala, Alfredo Cristiani Burkard de El Salvador, Rafael Leonardo Callejas de Honduras, Violeta Barrios de Chamorro de Nicaragua, Rafael Angel Calderón Fournier de Costa Rica y Guillermo Endara Guelimany de Panamá; reunidos en la ciudad Puerto de Puntarenas, Costa Rica, suscribieron la declaración que a continuación se resume:

1. Conscientes de la relación existente entre Educación y Desarrollo, reafirman su decisión de enfrentar y llenar las marcadas necesidades que aún subsisten en la región. A este respecto respaldan las medidas adoptadas por la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana destinadas a ampliar y fortalecer los programas de educación preescolar, adoptar estrategias para ampliar la cobertura educativa, el incremento cualitativo de la educación y el mejoramiento de la retención y promoción educativa; impulsar los programas y políticas de

educación de adultos; y promover la educación para la paz, la democracia, el desarrollo, la salud y el medio ambiente.

En particular, destacan la imperatividad de eliminar el analfabetismo en la región, así como de adecuar y renovar los currícula educacionales a las necesidades que plantea el desarrollo y a las condiciones culturales de los diferentes sectores de la población.

2. Convencidos de que la situación actual de los recursos naturales y del ambiente en la región requiere de acciones enérgicas para su preservación, renovación y desarrollo, apoyadas por la más alta decisión política, reconocer la labor desarrollada por la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo y deciden instruirla a fin de que, en un plazo de 90 días, defina las medidas necesarias para la preparación de una estrategia sobre canje de deuda externa por naturaleza, con el fin de financiar programas de desarrollo sostenido y de protección ambiental, tomando como base la Iniciativa de las Américas y la deuda comercial y bilateral del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Dicha estrategia deberá contemplar tanto la adquisición de deudas comerciales como la condonación de deudas internacionales.

Los Presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, compartiendo la convicción expresada por el Presidente de Costa Rica, Rafael Angel Calderón Fournier, en el sentido de que es necesario el es-

tablecimiento de una acción internacional concertada para enfrentar los desafíos ambientales por medio de solidaridad, respeto y armonía con la naturaleza, manifiestan con entusiasmo su respaldo a la Proclama "Hacia un Nuevo Orden Ecológico de Cooperación Internacional", emitida el 14 de diciembre de 1990 por el Presidente de Costa Rica.

3. Ante la amenaza que el narcotráfico representa para la estabilidad de las instituciones democráticas y el bienestar de los pueblos centroamericanos, resuelven:
  - a- Hacer un llamado a la comunidad internacional para intensificar el combate contra este flagelo por medio de cooperación técnica y financiera y coadyuvar efectivamente a la adopción de una política multilateral que comprenda la producción, el consumo, el procesamiento y el tráfico de drogas, así como el control de los insumos químicos y los delitos financieros conexos.
  - b- Destacar la importancia de mejorar las condiciones económicas y sociales de los países en vías de desarrollo, como un mecanismo que disminuya la presencia en éstos de la producción o tráfico ilícito de drogas y la necesidad de que los países industrializados tomen las medidas adecuadas para erradicar el consumo ilícito de drogas y controlar la producción y exportación de las sustancias químicas utilizadas en su procesamiento.

- c- Actuar conjunta y coordinadamente en la prevención, combate y erradicación del narcotráfico, y tomar todas las medidas a su alcance para la efectividad del Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilícito de Drogas.
  - d- Crear una comisión centroamericana permanente para erradicar la producción, consumo, tráfico, uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos, especialmente la legalización de dinero y otros bienes, y establecer un mecanismo regional de intercambio de información sobre estos aspectos.
  - e- Coordinar la vigilancia fronteriza y aduanera para prevenir el tráfico ilícito de drogas.
  - f- Crear un programa educativo regional contra el consumo y uso ilegal de droga.
  - g- Instruir a los organismos correspondientes de cada país para que ejecuten las acciones enumeradas y solicitar apoyo a la Comunidad Internacional y organismos especializados, con el mismo fin.
4. Convencidos de la necesidad de regular y ordenar los flujos migratorios en, hacia y desde el área, dentro de la más estricta observancia de los Derechos Humanos, acuerdan instruir a las autoridades nacionales respectivas para que, coordinadamente, tomen medidas orientadas a:
- a- Armonizar la legislación y sistemas migratorios regionales.
  - b- Eliminar las visas en pasaportes diplomáticos y oficiales, y establecer una visa múltiple para comerciantes, empresarios, profesionales y otras categorías.
  - c- Establecer un formato común para los pasaportes y documentos de control migratorio.
  - d- Diseñar un proyecto centroamericano de informática para control migratorio.
5. Manifiestan su apoyo al Parlamento Centroamericano por reconocer que será una instancia política que fortalecerá el diálogo permanente y la búsqueda del consenso regional. Instan a la Comunidad Económica Europea a hacer efectivo el apoyo ofrecido a la realización de elecciones para el Parlamento en los países que lo requieran.
6. Reconocen y destacan que los Encuentros de Primeras Damas de Centroamérica, iniciados en 1987, brindan un significativo y relevante aporte al proceso pacificador y al desarrollo de la Agenda Social y Cultural del área.
7. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala y Honduras manifiestan su convencimiento de que los problemas económicos y sociales de Nicaragua, si no se atienden con un sentido de urgencia y con el espíritu de generosidad que la circunstancia demanda, pueden producir un grave dete-

rioro en el proceso democrático de esa nación y en la estabilidad de la región en general. Al respecto, consideran que, para atender esos problemas, se requiere, al lado del apoyo que den los países centroamericanos, que emule y sirva de ejemplo, un gigantesco y eficaz programa de solidaridad por parte de la Comunidad Internacional.

8. Por lo expuesto, instruyen al Foro Centroamericano de Consulta y de Coordinación en Deuda Externa, integrado por los Ministros de Hacienda y los Presidentes de los Bancos Centrales de los países del Área, para encontrar una solución, excepcional y realista, al problema de la deuda intrarregional de Nicaragua, a más tardar el 31 de marzo de 1991.

En armonía con lo expresado, instan a la Comunidad Internacional para que ejecute un Plan de Emergencia, que sea excepcional y asegure recursos adicionales, para dar contenido a las soluciones inmediatas de los problemas que Nicaragua enfrenta en los campos de deuda externa y financiamiento para la reconstrucción económica y social del país. Igualmente, solicitan al Banco Interamericano de Desarrollo y al Banco Mundial que asuman, en conjunto, la responsabilidad de coordinar y ejecutar un programa que resuelva los problemas antes mencionados.

9. Considerando la trascendencia que tiene para el desarrollo socioeconómico de la región el logro de una mayor apertura y eficiente participación en el comercio

internacional, instruyen a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional para que definan una política de convergencia arancelaria aduanera centroamericana que sea congruente con las políticas de desarrollo regional de apertura externa, procurando la modernización de los instrumentos en que se ampara.

Para que los países alcancen su uniformidad, mediante un mecanismo gradual, simultáneo y concertado, fijan los siguientes plazos:

- a- Establecimiento de los parámetros de la negociación, a más tardar el 31 de marzo de 1991.
- b- Revisión general del arancel y puesta en vigencia de las tarifas en que haya consenso, a más tardar el 31 de mayo de 1991.
- c- Conclusión de la negociación y puesta en vigencia del arancel uniforme, a más tardar el 31 de diciembre de 1992.
- d- Aprobación de la nomenclatura arancelaria denominada "Sistema Armonizado" y el Código Antidumping Centroamericano, a más tardar el 31 de diciembre de 1991.

Además, instruyen al Consejo Ejecutivo del Tratado General de Integración Económica para que adopte las acciones pertinentes que garanticen el cumplimiento de los compromisos regionales en materia arancelaria y aduanera.

10. Considerando la urgente necesidad de desarrollar y trans-

- formar los sectores productivos de los países centroamericanos, y como complemento de la política arancelaria que se adopte, instruyen a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional, para que en un plazo máximo de tres meses y en coordinación con los sectores involucrados, elaboren un programa regional de Reconversión y Modernización de los Sectores productivos, sin perjuicio de las acciones que se llevan a cabo a nivel nacional. Este programa deberá ser ejecutado a partir de junio de 1991.
11. Aprueban la propuesta de "Política Regional de Ciencia y Tecnología", que elaboraron las autoridades competentes y les encomiendan completar un perfil de proyecto de inversión de desarrollo científico y tecnológico de los sectores productivos.
12. Con el fin de facilitar el intercambio de productos agropecuarios básicos entre los países de la región y garantizar la seguridad alimentaria, instruyen a los Ministros de Agricultura para que, en coordinación con los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional y demás autoridades competentes en la materia, en el proceso de armonización de políticas agropecuarias, se de prioridad al tema de precios y comercialización regional de productos básicos, a efecto de garantizar la satisfacción plena de las necesidades de consumo de los pueblos de la región.
13. Conscientes de que la deuda pública externa se ha constituido en un serio obstáculo al desarrollo económico y social de los países centroamericanos que limita los esfuerzos para el logro de la paz y la democratización de la región y que, además, dicho problema es de responsabilidad conjunta de deudores y acreedores, hacen un llamado para que:
- a- Los organismos financieros multilaterales, conjuntamente con las autoridades competentes de los países centroamericanos, establezcan urgentemente, un mecanismo amplio para que readecúen los vencimientos, reduzcan el importe efectivo de los pagos y otorguen condiciones más adecuadas a las realidades económicas de los países de la región; así como para que modifiquen los procedimientos vigentes de gestión, aprobación y desembolso de préstamos, con el fin de hacerlos más ágiles y expeditos.
- Los países acreedores condonen un saldo significativo de la deuda y el diferencial resultante pueda ser refinanciado en condiciones concesionales y pagado en moneda nacional, para ser destinado a financiar proyectos que contribuyan a reducir la pobreza, a generar divisas y a la protección del medio ambiente.
- Asimismo, instruyen a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional para que, en coordinación con las autoridades competentes, establezcan un mecanismo para solucionar el problema de la deuda entre los países de la región.

14. Expresan su respaldo a las acciones emprendidas por los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional y por los Presidentes de los Bancos Centrales, conducentes a la reestructuración y revitalización del Banco Centroamericano de Integración Económica.

15. Manifiestan su satisfacción por la entrada en vigencia del nuevo "Sistema Regional de Pagos", destinado a dar impulso al comercio regional centroamericano.

16. Expresan su complacencia a la Comunidad Económica Europea (CEE), por el otorgamiento de un tratamiento especial del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP), a cuatro países latinoamericanos como un apoyo en su lucha contra la producción y el tráfico de drogas. Como dicha decisión coloca en desventaja a los países centroamericanos, instan a la CEE para que, con prontitud, extienda los mismos beneficios otorgados a esas naciones a los productos exportados por los países de Centroamérica.

Asimismo, instruyen a los Ministros de Relaciones Exteriores para que gestionen ante esa Comunidad, la extensión de los mencionados beneficios en favor de los países centroamericanos.

17. Considerando que, dentro del marco de cooperación entre la Comunidad Económica Europea y el istmo centroamericano, se ha

reconocido la importancia del banano en el intercambio comercial de las dos regiones y su relevancia para las economías del área, reiteran la urgencia de que, dentro de las negociaciones que al efecto se han estado desarrollando en la actual Ronda de Negociaciones multilaterales y de la estrategia del mercado único europeo de 1992, se garantice un tratamiento libre de gravámenes y de cuotas de importación a ese producto.

18. Reiterar su satisfacción por la propuesta del Presidente de los Estados Unidos de América, George Bush, de la Iniciativa para las Américas, en la cual se cifran grandes expectativas para el desarrollo económico de Centroamérica, y se propugna un régimen de libre comercio, la promoción de inversiones hacia la región y la adopción de mecanismos de conversión de deuda para fomentar la protección del medio ambiente.

A la vez, instruyen a las autoridades competentes de sus países para que establezcan un mecanismo de consulta y de coordinación, con el propósito de suscribir con los Estados Unidos de América, un tratado de justo comercio con la región, así como fomentar mayores flujos de inversión hacia ésta y desarrollar proyectos de impacto para la protección ambiental; todo lo anterior sin perjuicio de las acciones que individualmente impulsen los países.

19. Manifiestan su complacencia por la propuesta para la constitución



de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo de América Central (ADD), tendente a conformar un foro para fortalecer la paz y la democracia y para contribuir al desarrollo económico de Centroamérica.

20. Dada la importancia de la institucionalidad y juridicidad de la integración centroamericana, instruyen a los Ministros Responsables de este proceso para que, en la próxima Cumbre, presenten a este foro una propuesta de marco normativo fundamental que legitime y garantice la seguridad jurídica necesaria para fortalecer el proceso de integración.

21. Con el fin de aumentar la presencia de los países centroamericanos en los organismos internacionales y dar mayor peso en ellos al grupo regional, acuerdan establecer mecanismos de coordinación en materia de votos y candidaturas, mediante un sistema de estricta rotación en las postulaciones para cargos, puestos, sedes y membresías en órganos del sistema interamericano y del sistema de las Naciones Unidas, incluyendo agencias y organismos especializados. A este respecto, instruyen a la Comisión Ejecutiva y a los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional para que elaboren y pongan en ejecución los mencionados mecanismos.

22. Reafirman el mandato otorgado a las diversas instancias previa-

mente establecidas, para reglamentar, impulsar y viabilizar el cumplimiento de los acuerdos, así como la función principal de verificación, control y seguimiento de todos los compromisos contenidos en el Procedimiento de Guatemala y Declaraciones subsiguientes.

Acuerdan, asimismo, establecer el siguiente mecanismo institucional complementario destinado a sistematizar y fortalecer la organización y coordinación de las Cumbres:

a- Las reuniones presidenciales se llevarán a cabo cada semestre, en los meses de junio y diciembre. Serán precedidas de una reunión preparatoria de Comisión Ejecutiva y de los Ministros Responsables de la Integración y el Desarrollo Regional, a la que asistirían Ministros y autoridades responsables de otras áreas gubernamentales, según se requiera para el desarrollo de la agenda de las cumbres.

b- El país sede de la cumbre asumirá la Secretaría de la misma, por medio de su Ministerio de Relaciones Exteriores en el semestre posterior a la misma, a fin de facilitar el análisis y difusión de documentos y relaciones con terceros países y organizaciones internacionales. En este sentido, el país sede será el vocero de Centroamérica en el período semestral que le corresponda.

La rotación de las próximas sedes será la siguiente:

Período	Año	País
Enero-Junio	1991	Costa Rica
Julio-Diciembre	1991	El Salvador
Enero-Junio	1992	Honduras
Julio-Diciembre	1992	Nicaragua
Enero-Junio	1993	Guatemala

propio proceso de integración y de su inserción en un orden mundial caracterizado por la interdependencia, el surgimiento de nuevas formas de integración y cooperación y una aplicación efectiva del Derecho Internacional.

PERSUADIDOS de que es necesario continuar con todos esos esfuerzos e incorporar activamente a Centroamérica en el nuevo orden internacional.

ACUERDAN:

**DECLARACION  
DE SAN SALVADOR  
15-16-17 de julio de 1991**

Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, reunidos en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los días 15, 16 y 17 de julio de 1991, con el objeto de analizar la situación prevaleciente en el área y definir el mecanismo institucional adecuado para alcanzar efectivamente la integración centroamericana en lo político, económico, social y cultural.

TOMANDO EN CUENTA el resultado de los esfuerzos realizados en la búsqueda de la paz y el bienestar económico y social de nuestros pueblos, mediante el respeto a los Derechos Humanos, la reconciliación nacional y el diálogo, la consolidación de la democracia, y el fortalecimiento de sus instituciones, del Estado de Derecho y de los mecanismos conducentes a la creación de un clima de confianza, cooperación y seguridad.

CONSIDERANDO que los cambios y transformaciones acaecidos en los últimos años en el mundo, sitúan a Centroamérica en una etapa histórica que implica una renovada visión de su

1. Reiterar su convicción de continuar cumpliendo irrestrictamente con los acuerdos de Esquipulas, cuyos mecanismos han permitido avances significativos en la pacificación y la democratización, condiciones indispensables para el pleno disfrute de la libertad, en un marco de justicia y de impulso al desarrollo.
2. Reiterar su convicción de que la legitimidad del poder público emana de la voluntad popular libremente expresada en los procesos electorales.
3. Condenar enérgicamente la violencia, el terrorismo y los actos de desestabilización que atentan contra los procesos democráticos, así como el recurso a medios violentos para alcanzar objetivos políticos.
4. Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, expresan nuevamente su reconocimiento y decidido apoyo al Gobierno de El Salvador y a su Presidente Alfredo Cristiani, por los esfuerzos y medidas adop-

tadas para el fortalecimiento del proceso de democratización de dicho país, evidenciado por la existencia de un amplio diálogo político, las elecciones de marzo recién pasado, la integración de una Asamblea Legislativa ampliada y totalmente pluralista y por el inicio del proceso de reforma constitucional orientado, principalmente, a reafirmar la supremacía del poder legítimamente constituido, establecer mecanismos de garantía para los Derechos Humanos, fortalecer el Poder Judicial y la administración de justicia y perfeccionar los procesos electorales.

Asimismo, por su firme voluntad de continuar buscando la paz, la reconciliación nacional y la solución política al conflicto interno de dicho país.

Reiterar nuevamente la condena a los actos de violencia y terrorismo por considerar que no tienen justificación alguna y, estando plenamente enterados del desarrollo del proceso de diálogo-negociación y firmemente convencidos de que existen las condiciones necesarias para ello, demandar, para el bien de Centroamérica y bajo la verificación de la Organización de las Naciones Unidas, el desarme y desmovilización del FMLN, a fin de que se incorpore, dentro de un marco de plena legalidad a la vida civil, institucional y política de El Salvador.

5. Los Presidentes de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Panamá, manifiestan su gran satisfacción por los avances logrados a partir de la iniciativa integral, realista y nacionalista del

Presidente de Guatemala, Ingeniero Jorge Serrano Elías, que permite, por medio del diálogo y de conformidad con la agenda aprobada, la incorporación de los integrantes de las fuerzas irregulares a la vida política y pacífica dentro de un marco institucional.

Apoyan asimismo, la creación en Guatemala del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), destinado a facilitar esa incorporación, lo que incide positivamente en el éxito del proceso de reconciliación nacional.

6. Aceptar complacidos la decisión del Gobierno de Panamá de incorporarse activa y plenamente al Proceso de Integración Centroamericano, teniendo en cuenta los lineamientos de su nueva política económica y social y las recomendaciones hechas por la Comisión Mixta de Integración de Panamá, en cuanto a la gradualidad y complementariedad de dicha vinculación creciente al proceso integrador de la región.

Al ver con agrado la decisión adoptada por Panamá de iniciar inmediatamente los estudios técnicos conducentes a la multilateralización de sus relaciones comerciales con los demás países de la región y con el objeto de facilitar la incorporación de ese hermano país, modificar el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, el Acuerdo de Cooperación Regional para la Erradicación del Tráfico Ilícito de Drogas y el Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD).

7. Instruir a la Comisión de Seguridad para que, en relación con el mandato de la Declaración de Puntarenas para adoptar un acuerdo en materia de seguridad, verificación, control y limitación de armamentos y efectivos militares, éste sea presentado a la brevedad posible.

Agradecer al Gobierno de Honduras la presentación del Proyecto de Tratado Centroamericano de Seguridad y enviarlo a la Comisión de Seguridad para su estudio y consideración.

8. Activar la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), como Sistema Institucional Regional, que dará seguimiento a todas las decisiones adoptadas en las Cumbres y coordinará su ejecución. Con ese propósito, instruyen a la Comisión Ejecutiva para que con carácter prioritario, negocie y concluya, en un plazo máximo de noventa días, un protocolo que actualice el marco jurídico de la ODECA, reade-cuándolo a la realidad y necesidades actuales.

La Comisión Ejecutiva considerará en la negociación los proyectos que sobre institucionalidad se hayan presentado.

Conscientes de la necesidad de dar un adecuado seguimiento y coordinación a la ejecución de las decisiones adoptadas en las Cumbres, acordar, en cuanto a la institucionalidad centroamericana, crear como un mecanismo transitorio el Consejo Comunitario integrado por los

Ministros de Relaciones Exteriores y los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional. Para asuntos intersectoriales, se integrará adicionalmente por los Ministros de los sectores interesados. Los asuntos específicos serán responsabilidad exclusiva del Foro de los Ministros respectivos. Las propuestas de este Consejo Comunitario serán coordinadas con los Ministros de Relaciones Exteriores, quienes elaborarán la Agenda de las Cumbres de Presidentes.

Instruir a las autoridades competentes, a efecto de que presenten en el plazo de noventa días, una propuesta a fin de crear un mecanismo que permita financiar en forma permanente las actividades de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana.

Asimismo, instruir a la Comisión Ejecutiva para que tomando en cuenta a las autoridades correspondientes, en cada caso evalúe los marcos jurídicos de la gran diversidad de foros e instancias regionales, teniendo presente la posibilidad de su incorporación dentro del contrato institucional.

9. Manifiestar su beneplácito por el inicio de las labores preparatorias para la instalación del Parlamento Centroamericano. Con el fin de promover la participación de todos los países de la región en el mismo y sin perjuicio de que se instale conforme a lo previsto, suscribimos un Protocolo a su Tratado Constitutivo, con el propósito de extender el plazo contemplado para la celebración de

elecciones por un período de hasta treinta y seis meses, a partir de la fecha de su instalación, y permitir la participación como observadores a los países suscriptores del Tratado y sus Protocolos, que no hayan elegido diputados al Parlamento.

10. Conscientes de la necesidad de normalizar la participación de Honduras en el esquema jurídico del programa de Integración Económica Centroamericana, la zona de libre comercio irrestricto y como un paso para consolidar la integración regional y garantizar una adecuada inserción de Centroamérica en la economía internacional, manifestar nuestra complacencia por la suscripción del "Acuerdo Multilateral Transitorio de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Honduras y los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica".

Este Acuerdo debe interpretarse como el primer paso de la incorporación de Honduras al nuevo Tratado de Integración Económica Centroamericana, que deberá definirse para alcanzar esos objetivos.

11. Conscientes de la importancia y el papel que desempeñan la población rural y los productores agropecuarios en la nueva estrategia de Integración Regional, adoptar e impulsar el Plan de Acción para la Agricultura Centroamericana (PAC).

El PAC tiene como propósitos incentivar la producción agropecuaria, consolidar el comercio intrarregional de productos agropecuarios, garantizar la seguridad alimentaria e incrementar y diversificar las exportaciones.

Instruir a los Ministros Responsables de la Integración y a los de Agricultura, para que ejecuten los Acuerdos contenidos en la sección II del PAC, a efecto de iniciar la liberalización del comercio de productos agropecuarios básicos, a más tardar el 31 de diciembre del presente año, adoptando el sistema de Banda de Precios, fecha en la que también deberá estar definida una política comercial uniforme, de manera que a más tardar el 30 de junio de 1992 se liberalice totalmente el comercio intrarregional de productos agropecuarios.

Reconocer al Consejo de Ministros de Agricultura del Istmo Centroamericano y su Secretaría (CORECA-IV), como mecanismo institucional para la vinculación del sector con los otros mecanismos de la Integración Económica Centroamericana.

12. Aprobar la creación del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica, respaldar con entusiasmo su "iniciativa de Salud de Centroamérica" e instar a la Comunidad Internacional a continuar brindando su apoyo y cooperación para la ejecución de dicho plan.
13. Ante el peligro que representa para nuestros pueblos la amenaza de la propagación del cólera a la región centroamericana, instruir a los

Ministros de Salud para que sigan poniendo en práctica medidas orientadas a la prevención y combate del mismo, solicitando a las agencias internacionales especializadas continúen su apoyo técnico y financiero.

Asimismo, agradecer a los medios de comunicación y fuerzas vivas de la sociedad, su valiosa cooperación y solicitar la continuación de la misma para intensificar una campaña de higiene y salubridad.

14. Crear un Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos, integrados por los Ministros o encargados de la materia de cada uno de los países del Istmo Centroamericano.

15. Reafirmar que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), es un organismo adecuado para la canalización de recursos externos adicionales en apoyo al desarrollo y la integración económica de la región. Al destacar los avances logrados en el fortalecimiento financiero e institucional del BCIE y, en particular la reciente incorporación de las Repúblicas de China y Venezuela como socios extrarregionales, resuelven continuar dando pleno apoyo a su gestión en la región.

16. Destacar el avance de los trabajos de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central (ADD), la cual constituye una valiosa iniciativa de países amigos, para impulsar la cooperación con el Istmo Cen-

troamericano, mediante el programa para el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el aporte, que complementará y adicionará la cooperación existente, compromete a los países del Istmo a definir sus prioridades, por lo que encomiendan a los Ministros de Relaciones Exteriores para que, en coordinación con las autoridades correspondientes, a la brevedad posible identifiquen los proyectos regionales que deberán presentarse en las próximas reuniones del Comité Coordinador y de la Asamblea Plenaria.

17. Destacar la importancia de crear un foro regional de diálogo y apoyo a la integración en el que participen, además del sector gubernamental, los sectores empresarial, laboral, académico y otros interesados.

Activar la creación de la Comisión Sanford, para que se reúna en Managua y se constituya en un mecanismo de consulta de los gobiernos con los diversos sectores públicos y privados, para la reactivación económica de la región.

18. Al notar los avances en la ejecución del Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Refugiados Centroamericanos (CIREFCA), en favor de las poblaciones desarraigadas de la región, exhortar a la comunidad internacional a apoyar tanto las nuevas prioridades que exigen los cambios acaecidos en Centroamérica, como las propuestas que, a partir de las mismas, le sean

presentadas en la Segunda Reunión Internacional de su Comité de Seguimiento a celebrarse a comienzos de 1992.

19. Expresar su satisfacción por la propuesta formulada por la Comisión de las Comunidades Europeas, al Consejo de Ministros de la misma, para aprobar el Reglamento que hace extensivo a los países del Istmo Centroamericano el Régimen de Preferencias Generalizadas.

En este sentido, exhortar a los Gobiernos de los Estados miembros de la Comunidad Europea para que, constituidos en Consejo de Ministros, aprueben dicha propuesta.

20. Instruir a los Ministros Responsables de la Integración Centroamericana y a los Presidentes de los Bancos Centrales para que consideren la adopción de un mecanismo de solución práctica, excepcional y realista, que comprenda la aplicación inmediata de un esquema de renegociación de la deuda intraregional de Nicaragua, con intereses preferenciales y a largo plazo.

21. Impulsar una urgente actividad para proteger, mejorar, modernizar y ampliar la infraestructura de los servicios del transporte existentes en Centroamérica y dar su pleno apoyo a la propuesta presentada por los Ministros Responsables del Transporte (REMITRAN), orientada al incremento del intercambio comercial intracentroamericano y de las exportaciones extrarregionales.

Asimismo, solicitar que, a la brevedad posible, presenten un proyecto de interconexión terrestre de Centro América y Panamá.

22. Considerando la importancia de la integración educativa y cultural de Centroamérica, dar su apoyo al Convenio elaborado sobre esas materias por los Ministros correspondientes e impulsar la suscripción definitiva de dicho acuerdo.

23. Crear la Comisión Regional de Asuntos Sociales, como parte de las Cumbres de Presidentes. Dicha Comisión será integrada por las Primeras Damas de la región y se constituirá en un mecanismo orientado a contribuir a la coordinación y el seguimiento para la atención adecuada de la problemática social de los distintos sectores de la región.

En ese sentido, instruir a las diferentes instancias nacionales a efecto que den cumplimiento efectivo a los acuerdos que emanen de dicha Comisión y requerir que la misma presente en las Cumbres subsiguientes un informe de las actividades desarrolladas en sus respectivos países.

Tomando en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Cuadragésimo Cuarto Período de Sesiones, proclamó la celebración de 1994 como el Año Internacional de la Familia con el tema: "Familia: Recursos y Responsabilidades en el Mundo en Cambio", encomendar a las Primeras Damas de Centroamérica y Panamá la coor-

dinación nacional en la organización de las actividades para celebrar este importante evento.

25. Apoyar e impulsar el proyecto del "Sistema de Interconexión Eléctrica Países de América Central" (SIPAC), recientemente reformulado. Asimismo, la realización del estudio de prefactibilidad para la interconexión eléctrica de los países del Istmo Centroamericano, Colombia, México y Venezuela.
26. En vista de la creación de la Comisión Permanente Sobre Narcotráfico, instruir a la Comisión Ejecutiva para que gestione recursos para el buen funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva de dicha Comisión.
27. Expresar satisfacción por el eficiente trabajo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, que ha permitido avances efectivos en la protección del medio ambiente en el área. En tal sentido, instruir a la Comisión Ejecutiva para que, a la brevedad, analice y resuelva los proyectos que le han sido presentados sobre el tema y que se detallan en Anexo e instruir a las autoridades responsables de los recursos naturales de la región, la pronta y plena aplicación del Plan Forestal Tropical para Centroamérica.
28. Aprobar los siguientes parámetros para la negociación arancelaria, acordados por los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional:

1. Los niveles arancelarios al 31 de diciembre de 1992, fecha de entrada en vigencia del Arancel Uniforme Centroamericano, tendrán un techo de 20% y un piso no menor de 5%, con franjas intermedias de 10% y 15%.
2. Los países acordarán una lista de productos esenciales que tendrán un tratamiento especial uniforme. Asimismo, se elaborará una lista limitada de excepciones de bienes de carácter fiscal que podrán tener un arancel superior al 20%.
3. Congruente con las políticas macroeconómicas de los países, se definirá una lista reducida de productos que alcanzarán los niveles arancelarios acordados, a más tardar el 31 de diciembre de 1994, para los cuales se establecerá un programa de desgravación.

De ameritarlo y previo dictamen de la SIECA, se podrán establecer medidas compensatorias tendentes a restablecer las relaciones de competitividad.

Asimismo, urgimos a los Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional, el cumplimiento del Programa de Desmantelamiento de los Obstáculos al Comercio Intracentroamericano, contenido en el "Acuerdo Modificadorio del Convenio de Financiación ALA 89/12" con la Comunidad Económica Europea, relativo al Sistema Centroamericano de Pagos, dentro de los plazos ahí acordados.



29. Conducir las negociaciones con México dentro de los criterios y parámetros fijados previamente en los Acuerdos firmados en Tuxtla Gutiérrez. Centroamérica actuará como región por medio de la Comisión de Complementación Económica México Centroamérica, sin perjuicio de los avances bilaterales que puedan lograr los países individuales.

Esos avances deberán ser informados a la Comisión, para que el propósito de una convergencia hacia un área de libre comercio se lleve a cabo.

Manifiestar nuestro beneplácito por la suscripción de las Bases conducentes a un "Acuerdo Marco sobre Comercio e Inversión entre Venezuela y los Países Centroamericanos", abierto a la adhesión de la República de Panamá, que consagra el principio de asimetría en una perspectiva generosa, tomando en cuenta el desarrollo relativo entre las partes contratantes y que contribuye a acelerar la integración latinoamericana y a lograr una mayor competitividad internacional de las economías de la región, y a facilitar el desarrollo integral de nuestras sociedades.

Ratificar la necesidad de acelerar las negociaciones con el Gobierno de los Estados Unidos de América, de tal manera que los países de la región centroamericana, sean beneficiados con los postulados de la Iniciativa para las Américas. En tal sentido, solicitamos a los Estados Unidos de América que las negociaciones conducentes a la celebración de acuerdos de libre comercio entre los países centroamericanos y ese país, se lleven

a cabo rápidamente dentro de los límites concedidos al Ejecutivo por el Congreso norteamericano, llamado Vía Rápida Legislativa (Fast Track Legislation). Centroamérica insta a Canadá a participar en las iniciativas de liberalización de comercio que los Estados Unidos de América y México han ofrecido a Centroamérica.

Resaltar los esfuerzos del Gobierno de Colombia por intensificar la cooperación con Centroamérica y abrir el mercado colombiano a productos de exportación de la región centroamericana.

30. Reconocer con satisfacción, la respuesta positiva del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), referente a la creación de un grupo consultivo de apoyo a la región centroamericana y lo exhortan a que continúe con los estudios y análisis necesarios para el avance de dicho grupo. Asimismo aplaudir la iniciativa del Presidente del BID, señor Enrique Iglesias, de brindar apoyo a las diversas instituciones que sirven a la región.

31. Manifiestar nuestra complacencia por los avances realizados a nivel de las diferentes instancias, foros y organismos involucrados en el proceso de integración económica, detallados en el "Informe de Avance de los Mandatos de las Cumbres de Presidentes de Centroamérica", presentado por los Ministros Responsables de la Integración y Desarrollo Regional.

32. Destacar la importancia de la Primera Cumbre Iberoamericana, a

celebrarse en Guadalajara, México, para buscar caminos que permitan establecer estrategias para hacer más sólida y fructífera la relación de cooperación entre países iberoamericanos, dando a Centroamérica un nuevo ámbito de proyección de sus metas e intereses.

33. Reconocer la importancia de fortalecer los vínculos de Centroamérica con otras subregiones y en ese sentido, resaltar con satisfacción la celebración de la próxima Reunión Ministerial Centroamérica-CARICOM programada para la segunda quincena de noviembre del presente año en San Pedro Sula, Honduras, en la cual se abordarán, de manera prioritaria, temas de cooperación y de comercio interregional.
34. Acoger con beneplácito los Acuerdos de la primera Reunión de los Ministros de Planificación y la segunda de Ministros de Trabajo de Centroamérica y Panamá, instándolos a continuar con sus esfuerzos al logro de sus objetivos.
35. Recibir con especial interés los planteamientos de la Comisión Regional de Pequeños y Medianos Productores para la Seguridad Alimentaria Centroamericana, e instruir a las instancias correspondientes a efecto de que se proceda a su pronta consideración y análisis, a fin de buscar una respuesta adecuada a la problemática considerada en los mismos.
36. Apoyar los trabajos de la Universidad para la Paz y hacer un

llamado a la comunidad internacional para que respalde la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas, señor Javier Pérez de Cuéllar, a fin de fortalecer este organismo internacional con sede en la región, por medio de un Fondo para la Paz.

37. Tomar nota con satisfacción del Acuerdo suscrito por los Ministros de Relaciones Exteriores para la coordinación de candidaturas en organismos internacionales, incluidos los centroamericanos.
38. Destacar la importancia que reviste para la región la postulación del doctor Bernd Niehaus Quesada, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, para optar por el cargo de Secretario General de la Organización de Estados Americanos, por lo que deciden otorgar su pleno respaldo a dicha aspiración, como una muestra de la solidaridad y del espíritu de fraternidad que impera en la región centroamericana.

En este sentido, los Presidentes de El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá, instruyen a sus Ministros de Relaciones Exteriores, para que inicien en forma coordinada las gestiones necesarias para la promoción de tan relevante candidatura, en el marco integracionista y de la nueva proyección del Istmo Centroamericano a nivel internacional.

39. Reunirse en la República de Honduras el 12 y 13 de diciembre del presente año y considerar preferentemente la temática so-

cial, a efecto de impulsar el diseño y ejecución de un "Programa Regional para la Reducción de la Pobreza" integrando la dimensión del mejoramiento del desarrollo humano, con la de elevar la capacidad productiva y el ingreso de los grupos más vulnerables.

40. Los Presidentes de Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, y Panamá agradecieron al Presidente de El Salvador licenciado Alfredo F. Cristiani Burkard, y por su intermedio al Gobierno y al pueblo salvadoreño, la hospitalidad y las atenciones recibidas, que contribuyeron decisivamente al éxito de la reunión.

San Salvador, República de El Salvador, 17 de julio de 1991.

**CONFERENCIA DE PRESIDENTES  
CENTROAMERICANOS  
TEGUCIGALPA  
12-13 de diciembre de 1991**

**CONSIDERANDO**

Que es necesario actualizar el marco jurídico de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), readecuando a la realidad y necesidades actuales, para alcanzar efectivamente la integración centroamericana; y que dicha readecuación debe orientarse al establecimiento y consolidación del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA que dará seguimiento a todas las decisiones adoptadas en las Reuniones de Presidentes y coordinará su ejecución;

POR TANTO:

Deciden reformar la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), suscrita en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 12 de diciembre de 1962, por medio del presente Protocolo. Al efecto, los presidentes Constitucionales de las mencionadas Repúblicas, convienen en el siguiente SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA:

*Naturaleza, Propósito,  
Principios y Fines*

Artículo 1.- Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá son una comunidad económico-política que aspira a la integración de Centroamérica. Con tal propósito se constituye el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, integrado por los Estados miembros originales de ODECA y por Panamá, que se incorpora como Estado Miembro.

Artículo 2.- El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA es el marco institucional de la integración regional de Centroamérica.

Artículo 3.- El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituir la como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

En ese sentido, se reafirman los siguientes propósitos:

- a) Consolidar la democracia y fortalecer sus instituciones sobre la base de la existencia de Gobiernos electos por sufragio universal, libre y secreto, y del irrestricto respeto a los Derechos Humanos.
- b) Concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance de fuerzas, fortalecimiento del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas.
- c) Impulsar un régimen amplio de libertad que asegure el desarrollo pleno y armonioso del individuo y de la sociedad en su conjunto.
- d) Lograr un sistema regional de bienestar y justicia económica y social para los pueblos centroamericanos.
- e) Alcanzar una unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.
- f) Fortalecer la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional.
- g) Reafirmar y consolidar la autodeterminación de Centroamérica en sus relaciones externas, mediante una estrategia única que fortalezca y amplíe la participación de la región, en su conjunto, en el ámbito internacional.
- h) Promover, en forma armónica y equilibrada, el desarrollo sostenido

económico, social, cultural y político de los Estados Miembros y de la región en su conjunto.

- i) Establecer acciones concertadas dirigidas a la preservación del medio ambiente por medio del respeto y armonía con la naturaleza, asegurando el equilibrado desarrollo y explotación racional con miras al establecimiento de un Nuevo Orden Ecológico en la región.
- j) Conformar el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA sustentado en un ordenamiento institucional y jurídico, y fundamentado asimismo en el respeto mutuo entre los Estados Miembros.

Artículo 4.- Para la realización de los propósitos citados, el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y sus Miembros procederán de acuerdo a los principios fundamentales siguientes:

- a) La tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos constituyen la base fundamental del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
- b) Paz, Democracia, Desarrollo y Libertad son todos armónico e indivisible que orientará las actuaciones de los países miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA;
- c) La identidad Centroamericana como manifestación activa de los intereses regionales y de la voluntad de participar en la con-

solidación de la integración de la región.

- d) La solidaridad centroamericana como expresión de su profunda interdependencia, origen y destino común;
- e) La gradualidad, especificidad y progresividad del proceso de integración económica, sustentado en el desarrollo regional armónico y equilibrado; y el tratamiento especial a países miembros del menor desarrollo relativo; la equidad y reciprocidad; y la cláusula centroamericana de excepción.
- f) La globalidad del proceso de integración y la participación democrática, en el mismo, de todos los sectores sociales.
- g) La seguridad jurídica de las relaciones entre los Estados Miembros y la solución pacífica de su controversia.
- h) La buena fe de los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones absteniéndose de establecer, convenir o adoptar medida alguna que sea contraria a las disposiciones de este instrumento o que obstaculice el cumplimiento de los principios fundamentales del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA o la concesión de sus objetivos.
- i) El respeto a los principios y normas de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA); y las Declaraciones emitidas en las

reuniones presidenciales centroamericanas desde mayo de 1986.

Artículo 5.- Son miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, los Estados Centroamericanos que acepten plenamente las obligaciones de esta Carta, mediante su aprobación, ratificación o adhesión, y que lo pongan en vigor de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 36 del presente Instrumento.

Artículo 6.- Los Estados Miembros se obligan a abstenerse de adoptar medidas unilaterales que pongan en peligro la consecución de los propósitos y el cumplimiento de los principios fundamentales del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Artículo 7.- Se establece el Procedimiento de Consulta Previa como sistema permanente entre los Estados Miembros para aquellos casos en que no hubiere lineamientos previos, en materia de relaciones económicas o de cooperación centroamericana extrarregionales.

Artículo 8.- El presente Protocolo modifica la estructura institucional de Centroamérica, regulada anteriormente como ODECA, y a ella estarán vinculados los órganos e instituciones de integración, los que gozarán de autonomía funcional en el marco de una necesaria y coherente coordinación intersectorial que asegure la ejecución

eficiente y el seguimiento constante de las decisiones emanadas de las reuniones de presidentes.

El funcionamiento de la estructura institucional deberá garantizar el desarrollo, equilibrado y armónico, de los sectores social, cultural y político.

Artículo 9.- Los órganos e instituciones SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA deberán contribuir a la efectiva observancia y ejecución de los propósitos y principios de este Protocolo e inspirarse en ellos tanto en sus decisiones, estudios y análisis como en la preparación de todas sus reuniones.

Artículo 10.- Los órganos e instituciones del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA deberán contribuir a la efectiva observancia y ejecución de los propósitos y principios de este Protocolo. Esta obligación es imperativa y primaria en sus ordenamientos complementarios o derivados, en los cuales deberán garantizar siempre la publicidad de sus resoluciones y el procedimiento abierto al acceso de las personas según la naturaleza de cada órgano o institución y de los asuntos a tratar.

Artículo 11.- SISTEMA DE INTEGRACION CENTROAMERICANA velará por la eficiencia y eficacia del funcionamiento de sus órganos e instituciones asegurando la unidad y la coherencia de su acción intrarregional y ante ter-

ceros Estados u organismos internacionales.

Artículo 12. Para la realización de los fines del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA se establecen los siguientes Organos:

- a) La Reunión de Presidentes;
- b) El Consejo de Ministros;
- c) El Comité Ejecutivo;
- d) La Secretaría General.

Forman parte de este Sistema:

La Reunión de Vicepresidentes y designados a la Presidencia de la República, que será un Organos de Asesoría y Consulta. Dicha Reunión se realizará ordinariamente cada semestre y extraordinariamente, cuando los vicepresidentes así lo deseen. Sus resoluciones serán adoptadas por consenso.

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 4 de las Disposiciones Transitorias, el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) como Organos de Planteamiento, Análisis, Recomendación, cuyas funciones y atribuciones son las que establecen su Tratado Constitutivo y Protocolos vigentes.

La Corte Centroamericana de Justicia, que garantizará el respeto del derecho, en la interpretación y ejecución del presente Protocolo y sus instrumentos complementarios o actos derivados del mismo. La integración, funcionamiento y atribuciones de la Corte Centroamericana de Justicia deberán regularse en el estatuto de la misma, el cual deberá ser negociado y suscrito por los Estados Miembros dentro de los noventa días posteriores

a la entrada en vigor del presente Protocolo.

El comité consultivo estará integrado por los sectores empresariales, laboral, académico y otras principales fuerzas vivas del Istmo Centroamericano representativas de los sectores económicos, sociales y culturales, comprometidos con el esfuerzo de integración ístmica.

Este comité tendrá como función asesorar a la Secretaría General sobre la política de la organización en el desarrollo de los programas que lleva a cabo.

Artículo 13.- La REUNION DE PRESIDENTES es el Organó Supremo del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Artículo 14.- La REUNION DE PRESIDENTES se integra por los presidentes constitucionales de los Estados miembros, y se realizará ordinariamente cada semestre, y extraordinariamente cuando así lo decidan los presidentes. Sus decisiones se adoptan por consenso. El País sede de la REUNION DE PRESIDENTES será el vocero de Centroamérica, durante el semestre posterior a la realización de la misma.

Artículo 15.- Le corresponde a la REUNION DE PRESIDENTES conocer de los asuntos de la región que requieran de sus decisiones, en materia de democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad.

Corresponde particularmente a la REUNION DE PRESIDENTES:

- a) Definir y dirigir la política centroamericana estableciendo las directrices sobre la integración de la región, así como las actividades de los órganos e instituciones del área y la verificación, control y seguimiento de sus mandatos y decisiones.
- b) Armonizar las políticas exteriores de sus Estados.
- c) Fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida.
- d) Aprobar, en su caso, las reformas de este Instrumento que se planteen de conformidad con el Artículo 37 del mismo.
- e) Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento y en los demás acuerdos, convenios y protocolos que constituyen el ordenamiento jurídico del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.
- f) Decidir sobre la admisión de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Artículo 16.- El Consejo de Ministros estará integrado por los ministros del Ramo y, en caso del Estado Miembro que sea el Vocero de Centroamérica, según el artículo 14 del presente protocolo, presidirá en ese mismo semestre el Consejo de Ministros respectivo.

Corresponde al Consejo de Ministros dar el seguimiento que asegure la ejecución eficiente de las decisiones

adoptadas por la REUNION DE PRESIDENTES en lo que concierne a su ramo y prepara los temas que pueden ser objeto de la mencionada reunión.

Por la naturaleza de los temas a tratar, los ministros podrán celebrar reuniones intersectoriales.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores es el Organó Principal de Coordinación.

Artículo 17.- Es competencia del Consejo de los ministros de relaciones exteriores lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y otros temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales. Le corresponde igualmente la aprobación de la presente organización central, la elaboración de la agenda y preparación de las Reuniones de Presidentes, la representación de la región ante la comunidad internacional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política internacional regional, la recomendación sobre el ingreso de nuevos miembros al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, así como la decisión sobre la admisión de observadores a la misma.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores conocerá de las propuestas de los distintos foros de Ministros, a efecto de elevarlas al conocimiento de la REUNION DE PRESI-

DENTES con sus observaciones y recomendaciones.

Artículo 18.- Es competencia del consejo de los Miembros responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional, ejecutar las decisiones de la REUNION DE PRESIDENTES en materia de integración económica e impulsar la política integracionista en la región.

Artículo 19.- Los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia.

Artículo 20.- La Reunión intersectorial de los Ministros de Relaciones Exteriores y de los responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional tendrá como atribución analizar, discutir y proponer a los Señores Presidentes la estrategia regional con respecto a la participación activa de la reunión en el sistema económico internacional y ejecutarla concertadamente.

Artículo 21.- El quórum del Consejo de Ministros se integra con la participación de todos los ministros respectivos y, en caso extraordinario, por un viceministro debidamente facultado.

En el consejo de ministros, cada Estado miembro tendrá sólo un voto. Las decisiones sobre cuestiones de fondo deberán ser adoptadas por consenso. Cuando haya duda sobre si una decisión es de fondo o de procedimiento, se resolverá por mayoría de votos.



El Consejo de Ministros, en las diferentes reuniones ordinarias, sectoriales o intersectoriales, se realizará con la frecuencia que fuere necesaria o a convocatoria de uno de sus miembros o de la REUNION DE PRESIDENTES.

Artículo 22.- Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 10, las decisiones de los Consejos serán de obligatorio cumplimiento en todos los Estados Miembros y sólo podrán oponerse a su ejecución disposiciones de carácter legal. En tal caso, el consejo, previo los estudios técnicos pertinentes, analizará de nuevo el asunto y acomodará la decisión, en su caso, al respectivo ordenamiento legal.

No obstante, tales decisiones podrán ser ejecutadas por los estados miembros que no las hubieron objetado.

Artículo 23.- El Comité Ejecutivo y la Secretaría General son los órganos permanentes del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Artículo 24.- El Comité Ejecutivo se integra con un representante de cada uno de los Estados Miembros. Estos serán nombrados por sus Presidentes, por intermedio de los Ministros de Relaciones Exteriores.

El Comité Ejecutivo será presidido por el representante del Estado Sede de la última Reunión Ordinaria de Presidentes. El Comité se reunirá ordinariamente una vez por semana y

enero-diciembre/1992

extraordinariamente cuando sea convocado por su Presidente.

El Comité Ejecutivo tendrá las atribuciones siguientes:

- a) Asegurar la ejecución eficiente, por intermedio de la Secretaría General, de las decisiones adoptadas en las Reuniones de los Presidentes;
- b) Velar por que se cumplan las disposiciones del Presente Protocolo y de sus instrumentos complementarios o actos derivados;
- c) Establecer las políticas sectoriales y presentar por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, las propuestas que sean necesarias en concordancia con las directrices generales emanadas de las Reuniones de Presidentes.
- d) Someter, por conducto de su Presidente, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el proyecto de Presupuesto de la Organización Central del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.
- e) Proponer al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, el establecimiento de las Secretarías y Organos Subsidiarios que estime conveniente para el efectivo cumplimiento de los objetivos del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, especialmente para hacer posible la participación de todos los sectores vinculados con el desarrollo integral de la región y el proceso global de Integración:

- f) Aprobar los Reglamentos e Instrumentos que se elaboren por las Secretarías u otros Organos o Secretarías del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.
  - g) Revisar los informes semestrales de actividades de la Secretaría General y demás Secretarías y trasladarlos, con las observaciones y recomendaciones de los consejos de Ministros respectivos, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, por lo menos un mes antes de la celebración de una última reunión previa a la REUNION DE PRESIDENTES, para que este último las eleve a dicha Reunión;
  - h) Las demás que señale el presente Protocolo y sus instrumentos derivados o complementarios.
- a) Representar al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA en el ámbito internacional de conformidad a lo establecido en el presente Protocolo y cuando sea encomendado por el Consejo de Ministros;
  - b) Ejecutar o coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo;
  - c) Elaborar el reglamento administrativo y otros instrumentos de la Secretaría General y someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo.
  - d) Gestionar y suscribir, previa aprobación del Consejo de Ministros competente, instrumentos internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y el logro de los objetivos centroamericanos, y en tal sentido, suscribir convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios;
  - e) Formular su Programa de Labores, elaborar su Informe Anual en actividades y el proyecto de presupuesto, los cuales presentará el Comité Ejecutivo.
  - f) Participar con voz en todos los Organos del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, actuar como la Secretaría Permanente de las Reuniones de Presidentes, asegurando también los servicios de la Secretaría y los

Artículo 25.- La Secretaría General estará a cargo de un Secretario General, por la REUNION DE PRESIDENTES por un periodo de cuatro años.

Artículo 26.- El Secretario General es el más alto funcionario administrativo del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y tiene la representación legal de la misma.

El Secretario General deberá ser nacional de cualquiera de los Estados Miembros, persona de reconocida vocación integracionista, con alto grado de imparcialidad, independiente de criterio e integridad.

El Secretario tendrá las atribuciones siguientes:

servicios técnicos y administrativos que fueran necesarios;

- g) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Protocolo y de sus instrumentos derivados y complementarios y por la ejecución eficaz de las decisiones de las Reuniones de Presidentes y del Consejo de Ministros, por todos los organismos e instituciones de integración. A este efecto, el Secretario General se podrá reunir con dichos organismos e instituciones, cuando lo estime oportuno o por indicación del Comité Ejecutivo.
- h) Gestionar ante los Estados Miembros el efectivo aporte correspondiente al Presupuesto ordinario y los extraordinarios si los hubiere;
- i) Nombrar y remover el personal técnico y administrativo de la Secretaría General de conformidad al reglamento respectivo y tomando debidamente en cuenta un criterio proporcional de representación de las nacionalidades de los Estados Miembros;
- j) Llamar la atención de los órganos del Sistema sobre cualquier situación que, a su juicio, pueda afectar el cumplimiento de los propósitos o de los principios del sistema o amenazar su ordenamiento institucional.
- k) Ejercer las demás atribuciones que le confiere el presente Protocolo o que le asignen los órganos superiores y las que resulten de sus instrumentos complementarios o derivados.

Artículo 27.- La Secretaría General y el personal de la Secretaría ac-  
enero-diciembre/1992

tuarán tomando únicamente en cuenta su servicio exclusivo al SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA y no solicitarán ni recibirán instrucciones de gobierno alguno.

Cada uno de los Estados Miembros se obliga a respetar el carácter centroamericanista del personal de la Secretaría General y a no tratar de ejercer influencia alguna en el desempeño de sus funciones.

Artículo 28.- La Secretaría que se ocupará de los asuntos económicos será la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la cual conservará la personería jurídica, atribuciones y funciones que le asigna dicho tratado.

La SIECA informará de sus actividades en la Secretaría General, de los aspectos económicos, con los aspectos políticos, sociales y culturales en la perspectiva de la integración global de la región centroamericana.

### *Disposiciones Generales*

Artículo 29.- El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA tendrá personalidad jurídica y su sede en San Salvador, República de El Salvador, Estado con el cual concluirá un acuerdo de sede para organización central del Sistema.

Artículo 30.- El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA gozará internacionalmente y en

cada uno de los Estados Miembros de capacidad jurídica para el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus propósitos. Podrá, en particular, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos y acuerdos, comparecer en juicio, conservar fondos en cualquier moneda y hacer transferencias.

Artículo 31.- El SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA, podrá, en el marco de sus competencias, celebrar con terceros Estados y organismos, tratados o acuerdos de conformidad a los propósitos y principios del presente instrumento. Podrá también concluir acuerdos de asociación con terceros Estados, en donde se estipulan derechos y obligaciones recíprocas y, en su caso, se tenga en cuenta el carácter equitativo y complementario del trato que debe lograrse para el SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA en sus relaciones con organismos o Estados de mayor desarrollo.

Las iniciativas o propuestas correspondientes las someterá el Secretario General a la consideración del Comité Ejecutivo, que las elevará, con sus observaciones y recomendaciones, al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Las comunicaciones telefónicas o electrónicas o de otra naturaleza y la correspondencia del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA,

gozarán de franquicias en el territorio de los Estados Miembros.

Artículo 32.- Los Estados Miembros del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA contribuirán a su sostenimiento, incluyendo al de sus organismos, con cuotas iguales.

Artículo 33.- El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y responsables de la Integración Económica y el Desarrollo Regional organizará y pondrá en funcionamiento un Sistema de Auditoría y Fiscalización Financiera de los órganos e instituciones del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Los resultados de la Auditoría y Fiscalización Financiera se publicarán anualmente en los Diarios Oficiales de los Estados Miembros.

Artículo 34.- Los instrumentos complementarios o derivados que se suscriban de conformidad con las disposiciones del presente Protocolo podrán entrar en vigencia mediante acuerdos ejecutivos.

Artículo 35.- Este Protocolo y sus instrumentos complementarios y derivados prevalecerán sobre cualquier convenio, acuerdo o protocolo suscrito entre los Estados miembros, bilateral o multilateralmente, sobre las materias relacionadas con la integración centroamericana. No obstante, quedan vigentes entre dichos Estados las disposiciones de aquellos convenios, acuerdos o

tratados siempre que las mismas no se opongan al presente instrumento que obstaculicen el logro de sus propósitos y objetivos.

Toda controversia sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo y demás instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, deberá someterse a la Corte Centroamericana de Justicia.

Artículo 36.- El presente protocolo será aprobado o ratificado por los Estados, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador será depositario inicial de los instrumentos de ratificación y adhesión del presente instrumento, debiendo trasladarlos, para su depósito final, a la Secretaría General cuando ésta entre en funciones.

Este Protocolo tendrá duración indefinida y entrará en vigencia para los Estados que lo hayan ratificado, ocho días después de la fecha en que la mayoría de los Estados signatarios de la carta de la ODECA depositen sus instrumentos de ratificación.

Una vez en vigencia, se depositará copia certificada de las mismas en las Secretarías Generales de la ONU y de la OEA.

El presente Protocolo queda a la adhesión de Belice, que también podrá negociar un acuerdo de asociación o vinculación.

Artículo 37.- Los proyectos de reformas al Protocolo serán sometidos a consideración de la REUNION DE PRESIDENTES, por intermedio del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

#### *Disposiciones transitorias*

Artículo 1.- Los órganos e instituciones creados en el marco del procedimiento para establecer la Paz firme y duradera en Centroamérica y los originados en esfuerzos integracionistas precedentes a este Protocolo serán parte del SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA si fueren compatibles con sus propósitos, principales y con la estructura orgánica, de acuerdo al estudio de los ordenamientos jurídicos institucionales.

Artículo 2.- Mientras se integra el Comité Ejecutivo, sus atribuciones las asumirá directamente el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Para los efectos de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 35 y en tanto no esté integrada la Corte Centroamericana de Justicia, las controversias sobre la aplicación o interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Protocolo deberá conocerlas el Consejo Judicial Centroamericano.

Artículo 4.- Para los efectos de lo previsto en el Artículo 12 con

respecto al Parlamento Centroamericano, tal disposición se aplicará a los Estados que ya han efectuado la ratificación del tratado constitutivo y sus protocolos.

EN FE DE LO CUAL, los Presidentes constitucionales de las Repúblicas Centroamericanas firman el presente Protocolo en seis originales en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, República de Honduras, a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA)

Rafael Angel Calderón Fournier  
Presidente República de Costa Rica  
Alfredo F. Cristiani Burkard  
Presidente República de El Salvador  
Jorge Serrano Elías  
Presidente República de Guatemala  
Rafael Leonardo Callejas Romero  
Presidente República de Honduras  
Violeta Barrios de Chamorro  
Presidenta República de Nicaragua  
Guillermo Endara Galimany  
Presidente República de Panamá.

**DECLARACION DE MANAGUA**  
**4-5 de junio de 1992**

Los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, con la presencia del Primer Ministro de Belice en calidad de observador, reunidos en Managua, República de Nicaragua, el 4 y 5 de junio de 1992.

Convencidos de que:

Las segundas reuniones anteriores de presidentes de Centroamérica han constituido un esfuerzo sin precedentes en la historia regional, dirigido al logro de la paz y continuar el camino del desarrollo en un marco de instituciones democráticas y pluralistas, con el apoyo de la comunidad internacional.

Esta instancia del más alto nivel, ha posibilitado un mayor acercamiento entre nuestros países y viabilizado el establecimiento de una nueva visión, materializada en compromisos y mecanismos de cooperación que nos proyectan con una amplia perspectiva hacia el afianzamiento institucional del proceso de integración de la región.

Es necesario evaluar los compromisos, logros y expectativas generadas en el proceso iniciado en Esquipulas, a fin de que Centroamérica pueda responder, novedosa e imaginativamente, a los cambios ocurridos en la región y en el mundo, para enfrentar los desafíos de un nuevo orden internacional.

En la nueva etapa que vive Centroamérica, la vigencia de los acuerdos derivados de las reuniones de presidentes y la consolidación de los logros alcanzados, requieren de la renovada decisión de continuar cumpliendo los compromisos adquiridos.

Consideramos que:

- 1) El proceso de Esquipulas, constituye una expresión de soberanía y autodeterminación regional, de gran valor histórico, que ha permitido a los propios centroamericanos definir sus principios y

metas, tomar decisiones trascendentales sobre su futuro, en lo que es una reafirmación de la identidad y autonomía de los pueblos del área, condición esencial para su desarrollo integral.

- 2) Un valor fundamental de este proceso único, armónico e indivisible, es la conciencia de que el destino de Centroamérica descansa en la capacidad de enfrentar conjuntamente, como región, los desafíos de la paz, la democracia y el desarrollo.
- 3) La institucionalización de la reunión de presidentes centroamericanos ha constituido un vigoroso y necesario instrumento para afianzar la integración regional.
- 4) La vigencia y la aplicación del Protocolo de Tegucigalpa, que reforma la Carta de ODECA y crea el Sistema de Integración Centroamericana, permitirá un buen funcionamiento de la institucionalidad y coadyuvará a optimizar los esfuerzos que se hacen para la conformación de la Comunidad Centroamericana. En consecuencia, expresamos nuestra complacencia por la ratificación de dicho Protocolo por parte de El Salvador, Honduras y Nicaragua, así como nuestra esperanza de la pronta ratificación por parte de los demás países signatarios. Para una pronta aplicación del Protocolo de Tegucigalpa, los presidentes acordamos constituir una comisión preparatoria y designar, en calidad de Presidente de la

misma, al ciudadano hondureño, Dr. Roberto Herrera Cáceres.

*Parlamento Centroamericano:*

- 5) Destacar al Parlamento Centroamericano como foro regional de planteamiento, análisis y recomendación, evidenciado por sus resoluciones y su vinculación interparlamentaria con los Congresos y Asambleas Legislativas de los Estados del Istmo. Interesa que este proceso continúe, para lo cual enfatizamos la importancia de la pronta entrada en vigor del Protocolo de San Salvador y de la conveniencia de la participación de todos los países centroamericanos en esta instancia. Por tal razón, solicitamos al parlamento que, además de los observadores de Nicaragua, invite a observadores de Costa Rica y Panamá.
- 6) La Centroamérica de hoy, por primera vez en la historia, tiene gobiernos electos por voto popular, libre y secreto en los seis países, con auténticos procesos democráticos, pluralistas, participativos y respetuosos de las libertades políticas fundamentales.
- 7) Nuestro compromiso fundamental es preservar la estabilidad de la democracia en la región, por medio del constante perfeccionamiento de instituciones libres que actúen en el marco de un Estado de Derecho y del ejercicio activo del principio de solidaridad

democrática, entendido como la firme decisión de defender la institucionalidad regional.

8) Para el fortalecimiento de la convivencia democrática, es fundamental un amplio diálogo, político, económico y social, así como la reconciliación nacional.

9) El uso de la violencia para alcanzar el poder político, la existencia de grupos armados al margen de la ley, el terrorismo y las acciones de desestabilización, son totalmente injustificadas en la región, por cuanto atentan contra el sistema democrático y la vigencia de los derechos humanos, y afectan negativamente la plena consolidación de la paz y la democracia en Centroamérica. En ese sentido, expresamos nuestra más enérgica condena a todo tipo de actos de esta naturaleza y reiteramos nuestra firme convicción de que la democracia y el Estado de Derecho brindan los mecanismos idóneos para la solución de los problemas políticos, económicos y sociales.

En particular, queremos rechazar los actos de terrorismo que los grupos extremistas y desestabilizadores han venido realizando en Guatemala, acrecentados en los últimos tiempos, lo cual no tiene justificación. Tomando en cuenta la disposición y acciones trascendentes realizadas por el gobierno del presidente Serrano Elías, instamos a los grupos irregulares alzados en armas a adoptar, a la mayor brevedad posible, un acuerdo de paz total que permita la reconciliación de la

sociedad guatemalteca, lo cual es congruente con la nueva etapa de paz, libertad, democracia y desarrollo que se está consolidando en Centroamérica.

#### *Derechos humanos y paz:*

10) El respeto irrestricto a todos los Derechos Humanos constituye el fundamento principal en la gestión de los gobiernos que representamos y la manifestación más concreta de la vigencia de la democracia y de sus instituciones, por lo que reiteramos nuestro más firme compromiso con la promoción y preservación de estos derechos a fin de garantizar su pleno cumplimiento.

Destacar el nombramiento, dado a conocer en esta cumbre, de los expertos centroamericanos al Comité que pondrá en funcionamiento el Programa Plurianual de Derechos Humanos acordado con la Comunidad Europea durante la Conferencia "San José VIII".

11) La pacificación de Nicaragua, los Acuerdos de Paz de El Salvador y el avance del proceso de diálogo y reconciliación en Guatemala, constituyen un genuino testimonio de la existencia de un proceso de paz que se consolida progresivamente en Centroamérica.

12) La consolidación de la paz y el afianzamiento de la democracia en Centroamérica son procesos muy importantes como el fin de la guerra y la restauración de la institucionalidad democrática y, por



consiguiente, requieren de la cooperación internacional sostenida. En este sentido, hacemos un llamado a la comunidad internacional a continuar prestando apoyo a la reactivación económica de Centroamérica, con el fin de fortalecer los logros alcanzados en los ámbitos de la pacificación y la construcción de un orden democrático.

13) La visita de los mandatarios de Costa Rica, Honduras y Panamá a varios países de la Comunidad Europea con el objeto de gestionar, al más alto nivel, un trato justo para el acceso de las exportaciones latinoamericanas y de los ACP de banano, constituyen una muestra clara de la firme decisión de los países del área de mantener una fuente importante de generación de divisas y desarrollo para estas naciones. Asimismo, destacamos la visita del presidente Serrano Elías a España con estos mismos propósitos.

14) Nos congratulamos por los resultados de la reunión de la Organización Internacional del Café, celebrada en Londres, al principio de abril, en el cual se acordó negociar un nuevo Convenio Internacional del Café. En tal sentido y para acelerar la formalización de este compromiso, instruimos a los representantes de los países del área ante la Organización Internacional del Café (OIC), a que mantengan una posición firme en apoyo a la concreción del nuevo Convenio que regulará las próximas relaciones del comercio

internacional del Café y solicitamos a los gobiernos de los Estados Unidos de América y de la Comunidad Europea apoyar las negociaciones que los países centroamericanos están conduciendo, instándolos a activar el proceso de negociación del mencionado pacto cafetero.

15) El tráfico ilícito de armas en la región merece nuestra más enérgica condena. Es elemento indispensable para salvaguardar la estabilidad democrática en la región, la eliminación del tráfico ilegal de armas en el territorio centroamericano de conformidad con los compromisos establecidos en el Procedimiento de Esquipulas y en los mecanismos de cooperación en materia de seguridad en la Organización de Estados Americanos (OEA). En ese sentido, destacamos la conveniencia de crear y fortalecer mecanismos ágiles de asistencia, cooperación y coordinación en esta materia.

16) Dentro de un nuevo modelo de seguridad regional juega un papel importante la negociación de un Acuerdo centroamericano verificable en las materias que se le han encomendado a la Comisión de Seguridad.

17) El principio de la solución pacífica de las controversias es una norma fundamental para la convivencia entre los estados de la región. Muestra de ello lo constituye la ratificación del compromiso de los gobiernos de El Salvador y Hon-

duras de acatar la sentencia de la Corte Internacional de Justicia que dará solución jurídica al diferendo fronterizo entre ambos países.

- 18) El desestimiento de Nicaragua de la demanda incoada ante la Corte Internacional de Justicia es motivo de congratulación ya que abre una nueva etapa para las relaciones entre ese país y Honduras.

#### *Cooperación internacional:*

- 19) Una nueva visión de la cooperación internacional hacia el área es parte esencial e integral de la agenda política de la región y de la nueva etapa que viven los centroamericanos. En este sentido, la cooperación y el comercio internacional son indispensables para consolidar la pacificación y democratización regional, por lo que deben brindarse sin condiciones.

El acceso de nuestros productos básicos en condiciones justas a los mercados internacionales, constituye un elemento indispensable para el proceso de democratización y el logro del desarrollo económico y el bienestar social en Centroamérica.

Por lo anterior, expresamos nuestra confianza en que el Gobierno de Estados Unidos realice los desembolsos programados para hacer frente a las urgentes necesidades del pueblo de Nicaragua, cooperación financiera que constituye un reconocimiento le-

gítimo a la gestión del Gobierno de Nicaragua que en condiciones políticas, económicas y sociales adversas ha logrado avances significativos en la estabilización económica, la instauración y la consolidación de la democracia dentro de un Estado de Derecho.

- 20) El proceso de reincorporación a la vida productiva de los desmovilizados y poblaciones desarraigadas afectadas por los conflictos, sigue siendo una acción prioritaria en nuestros países que requiere del respaldo de la cooperación internacional.

- 21) La consolidación de las reuniones de los gabinetes económicos de los países del istmo es motivo de beneplácito y, al reconocer la importante función que desarrollan como instancia regional responsable de proponer, ejecutar y coordinar los acuerdos y compromisos de carácter económico de los presidentes centroamericanos, destacamos el contenido del Primer Programa de Acción de dicho foro, así como la labor del Foro de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana y Desarrollo Regional, como enlace y vocero de los Gabinetes Económicos.

Reconocemos, al mismo tiempo, la labor que ha realizado la SIECA como Secretaría de los Gabinetes Económicos de los países del istmo y el apoyo que han brindado a dicho foro los otros organismos de integración regional en los campos de su competencia.

- 22) Recibimos con beneplácito el informe de los ministros encargados de integración económica centroamericana y desarrollo regional, que contiene el estado de avance de los mandatos presidenciales. Al mismo tiempo, manifestamos nuestra complacencia por la conclusión de las negociaciones del Arancel Uniforme Centroamericano, por la trascendencia que tiene como instrumento para el desarrollo económico de la región, así como la suscripción del protocolo que modifica el Convenio Arancelario y Aduanero Centroamericano (SAC); la aprobación del Formulario Único y el Reglamento sobre Origen Centroamericano de las Mercancías. Asimismo, instamos a los foros responsables a incrementar los esfuerzos para concluir las acciones que están en proceso.
- 23) La entrada en vigor, a partir del 7 de febrero de 1992, del Acuerdo Multilateral Transitorio del Libre Comercio entre Honduras y el resto de los países centroamericanos, posibilitará a la hermana República de Honduras, su plena incorporación al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.
- 24) La aprobación del Programa Regional de Apoyo al Desarrollo y la Integración de Centroamérica (PRADIC), por parte del Directorio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), así como la suscripción de dicho Programa por el Presidente del Banco y los gobernantes centroamericanos ante dicha institución, constituyen hechos de especial regocijo para los de la región.
- 25) La magnitud y la complejidad de los problemas sociales, requieren de mayores esfuerzos en la reducción de la pobreza y demanda realizar acciones de envergadura que impacten en las condiciones sociales existentes, para garantizar que avancemos hacia una recuperación total y un desarrollo integral.
- 26) Este desarrollo integral exige continuar fortaleciendo la complementariedad entre las políticas sociales y las económicas, así como entre las instituciones competentes en estas materias. Asimismo, la transformación de las comunidades requiere que pasen de una cultura de dependencia a una participación activa en la toma de decisiones orientadas a mejorar su porvenir.
- 27) Acogemos con complacencia los planteamientos expuestos por los viceministros de Educación en relación con la creación del Consejo Centroamericano de Atención Integral al menor con Discapacidad, así como su primer plan de trabajo.
- 28) Es prioritario y urgente reforzar las acciones dirigidas a la materialización de los programas y proyectos que permitan fortalecer las áreas educativas y culturales, elementos indispensables para el desarrollo de los pueblos de la región, por lo que destacamos la

necesidad de que las instancias correspondientes continúen con los valiosos trabajos que vienen desarrollando y emprendan mayores esfuerzos para su consecución y se les brinde el apoyo necesario para el logro de este importante objetivo.

- 29) El desarrollo sustentable debe comprender el mayor esfuerzo posible para la satisfacción de las necesidades básicas de la población, en particular de los sectores menos favorecidos. En consecuencia, está íntimamente vinculados a la paz, la democracia, la recuperación ambiental, la participación ciudadana y la responsabilidad hacia el futuro.
- 30) Se ha avanzado notablemente en el establecimiento del régimen regional de cooperación en materia ambiental, impulsado en el Convenio Centroamericano de Ambiente y Desarrollo, el cual alienta un modelo de desarrollo sustentable que busca satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.
- 31) Es un derecho inalienable de Centroamérica contar con el ambiente apropiado para su desarrollo futuro y que, en testimonio de nuestro firme compromiso con la conservación y el desarrollo ambientalmente sustentable, en beneficio del equilibrio ecológico global, se suscribe, en esta fecha, el "Convenio para la Conservación de la Biodiversidad y Protección de Areas Silvestres Prioritarias de

América Central" e instruimos a la comisión ejecutiva que estudia, en conjunto con las autoridades correspondientes y con miras a su aprobación en un plazo de noventa días, el proyecto de "Acuerdo sobre Movimiento Transfronterizo de Desechos Peligrosos en la Región Centroamericana".

- 32) En ocasión de la Cumbre Mundial de la Tierra (CNUMAD-92), en Brasil, reiteramos nuestro llamado para la construcción de un nuevo orden ecológico internacional que garantice no sólo la convivencia pacífica de las poblaciones humanas, sino también la convivencia en armonía con la naturaleza.
- 33) Los centroamericanos hemos iniciado una nueva etapa de nuestra historia en la que es necesario consolidar a Centroamérica como región de paz, libertad, democracia y desarrollo y con estos propósitos hemos adoptado, en esta fecha, la agenda de Managua, como parte integral de esta declaración, para delinear acciones y destacar compromisos orientados a perfeccionar los sistemas democráticos y el Estado de Derecho; acelerar el proceso de integración tanto a nivel regional como otros bloques de países, reducir la pobreza extrema; establecer un nuevo orden ecológico regional; promover el desarrollo sustentable; impulsar la educación, la salud y la cultura y afianzar el nuevo modelo de la seguridad centroamericana.

### *Agradecimientos:*

- 34) La presencia durante la cumbre del presidente de la República Argentina, Dr. Carlos Saúl Menem, nos complace profundamente y la firma de la Declaración Conjunta de Argentina con Centroamérica, refuerza el espíritu de fraternidad que debe prevalecer en las relaciones entre los países latinoamericanos.

Aceptamos la invitación del presidente de Honduras, Rafael Leonardo Callejas, para asistir a los actos de conmemoración del bicentenario del nacimiento del General Francisco Morazán que se celebrarán en Tegucigalpa el 3 de octubre. A su vez, aceptamos la invitación del presidente de El Salvador, Alfredo F. Cristiani, para asistir a los actos que se celebrarán el 31 de octubre en ese hermano país, con motivo de la conclusión del proceso de ejecución del Acuerdo de Paz.

- 35) La XIII Cumbre de Presidentes Centroamericanos se realizará el 9, 10 y 11 de diciembre de 1992 en la República de Panamá.
- 36) Los mandatarios de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, así como el Primer Ministro de Belice, agradecieron a la presidenta de Nicaragua, doña Violeta Barrios de Chamorro, y por su medio, al pueblo y gobierno de la República de Nicaragua, las atenciones y la cálida hospitalidad recibida que crearon un clima favorable para el éxito de esta reunión cumbre.

Managua, República de  
Nicaragua, 5 de junio de 1992.

Rafael Angel Calderón Fournier  
Presidente República de Costa Rica  
Alfredo Cristiani Burkard  
Presidente República de El Salvador  
Jorge Antonio Serrano Elías  
Presidente República de Guatemala  
Rafael Leonardo Callejas  
Presidente República de Honduras  
Violeta Barrios de Chamorro  
Presidenta República de Nicaragua  
Guillermo Endara Galimany  
Presidente República de Panamá  
Observador invitado: George Price,  
Primer Ministro de Belice.

### **DECLARACION DE PANAMA** 11-12-13 de diciembre de 1992

(Síntesis tomada del Diario La Nación, San José, Costa Rica, 12-14-92, página 16A).

A continuación una síntesis del acuerdo de Panamá suscrito por los Presidentes Centroamericanos en diciembre de 1992.

Los presidentes de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, con la presencia del Primer Ministro de Belice y el Vicepresidente de República Dominicana, en calidad de observadores, reunidos en Panamá, República de Panamá, los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1992;

#### **DECLARAMOS QUE:**

1. La consolidación del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) constituye una prioridad básica para la región y representa la nueva visión global de la integración regional, que permitirá garantizar el desarrollo equilibrado

y armónico de los pueblos del istmo. Por esto convenimos en poner en funcionamiento el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) a partir del 1o. de febrero de 1993, en los términos de las resoluciones que hemos emitido en esta fecha, para lo cual hemos nombrado a su Secretario General.

2. Los presidentes de Costa Rica y Panamá, atendiendo la invitación de los presidentes de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, expresamos nuestra decisión de participar activamente en el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), dentro de los límites que fijan nuestros respectivos ordenamientos, en tanto ratificamos el Protocolo. A la vez reafirmamos el compromiso de seguir contribuyendo a alcanzar los fines y propósitos del Protocolo de Tegucigalpa del 13 de diciembre de 1991.
  3. Todos los órganos, comisiones e instituciones de la integración deberían actuar en forma coherente, coordinada y armónica, en el marco del SICA establecido en el Protocolo de Tegucigalpa. Esta obligación es imperativa y primaria en toda la normativa relacionada con la integración centroamericana.
  4. La conclusión de las negociaciones y la suscripción en esta fecha del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, constituyen un paso trascendental en la realización del anhelo
- centroamericano de justicia, seguridad jurídica y bien común que reafirma el proceso de integración.
  5. Es compromiso primordial desarrollar un sector agrícola moderno con capacidad de competir internacionalmente dentro de un esquema de apertura comercial. En tal sentido, decidimos adoptar "EL COMPROMISO AGROPECUARIO DE PANAMA", con el fin de respaldar la consecución de tan alto objetivo.
  6. Los esfuerzos realizados por el sector agropecuario de la región, en materia de liberalización comercial, merecen acciones correspondientes y concretas por parte de las naciones desarrolladas, destacándose la eliminación de barreras no arancelarias. Compartimos en principio la reciprocidad en las relaciones comerciales y que éste debe tomar en consideración los diferentes niveles de desarrollo de los países centroamericanos.
  7. Es necesario propiciar las condiciones que permitan al pequeño y mediano productor agropecuario una integración vertical de su producción, con el fin de minimizar los efectos negativos de la apertura económica regional y facilitarles su reconversión productiva. Por tal motivo, instruimos a los gabinetes económicos para que elaboren una propuesta dirigida a establecer un "Fondo Regional para la Modernización y Reconversión del Sector Agropecuario".
  26. Propiciamos la conformación de un sistema de protección integral

a la población, más solidario, de cobertura universal y con gran sentido de equidad, que contemple las prestaciones sanitarias, las económicas y los servicios sociales, de conformidad con las características propias de cada nación, y en tal sentido apoyamos decididamente el fortalecimiento de las instituciones de seguridad social, como entidades idóneas para cumplir las responsabilidades nacionales y regionales de desarrollo de la seguridad social. Acogemos con beneplácito la creación del Consejo Centroamericano de Instituciones de Seguridad Social, instándolo a coordinarse con la Comisión Regional de Asuntos Sociales.

30. Resaltamos el avance alcanzado en la Asociación para la Democracia y el Desarrollo de América Central (ADD), demostrado durante la III Reunión Plenaria celebrada en San Salvador, El Salvador, en la cual se presentaron proyectos en las áreas prioritarias para la región. Al reconocer el apoyo dado por los socios extrarregionales, expresamos nuestra confianza de que en la próxima reunión, que se llevará a cabo en Tokio, Japón, en marzo de 1993, se tomen las acciones necesarias con el fin de hacer realidad los proyectos mencionados.
31. Expresamos nuestra complacencia por la participación de los Estados Unidos Mexicanos como socio extrarregional con pleno

derecho en el BCIE, que marca el inicio de una nueva etapa de cooperación en las relaciones entre Centroamérica y ese país amigo. Al mismo tiempo, manifestamos su satisfacción por las gestiones que realizan los gobiernos de Argentina y Venezuela, dirigidas a adherirse al Convenio Constitutivo del BCIE y acogemos con beneplácito la aprobación de los proyectos presentados durante la Primera Reunión de la Comisión Mixta Centroamericana-República de China, celebrada en Taipei los días 7 y 8 de setiembre de 1992.

33. Acogemos con beneplácito el avance de las negociaciones del proyecto del nuevo Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y los países centroamericanos, el cual debe hacer posible el libre acceso a nuestros productos al mercado europeo, y reflejar los intereses propios de la región.
34. Encargamos a las autoridades respectivas que continúen, en el ámbito de sus competencias, las negociaciones con México dentro del espíritu de los Acuerdos de Tuxtla Gutiérrez. Para tal efecto deberá promoverse la coordinación intracentroamericana en todos los campos de cooperación y en complementación económica entre Centroamérica y México; con un enfoque multidisciplinario, multisectorial e interinstitucional, que considere los compromisos de la integración centroamericana y asegure la adecuada representación de los distintos agentes eco-

nómicos y los intereses particulares de cada uno de los países de la región.

35. Destacamos la importancia en la celebración de la Primera Cumbre Presidencial de Centroamérica y Grupo de los Tres, por realizarse en el primer trimestre de 1993, en la cual se adoptará un esquema que fortalezca las relaciones y amplíe la cooperación.
36. Resaltamos la importancia de incrementar el acercamiento de los países de la región con los miembros del CARICOM, a fin de avanzar en la integración y ampliación de los vínculos políticos, económicos, comerciales y culturales. En este sentido, instruimos al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores para que en la próxima reunión de los países de Centroamérica y de la Comunidad del Caribe (CARICOM), por celebrarse en Kingston, Jamaica, en el mes de febrero de 1993, presente iniciativas encaminadas a estrechar dichos vínculos.
37. Expresamos nuestra confianza de que los esfuerzos en curso conduzcan a una conclusión exitosa de las negociaciones de la Ronda Uruguay, permitiendo la reactivación económica y la expansión del comercio mundial en pro del crecimiento de los países en desarrollo. En este contexto urgimos a que la importación de banano se rija en estricto apego a las normas y disciplinas del GATT y, a la vez, reiteramos la necesidad de alcanzar la total liberalización del mercado para ese producto de acuerdo con los compromisos contenidos en las declaraciones ministeriales de Punta del Este y Montreal, respetando los compromisos existentes en los países del Caribe y Belice.
38. Destacamos la importancia de las negociaciones que sobre el nuevo acuerdo internacional del café se realizan en estos momentos. Respaldamos firmemente todas aquellas iniciativas orientadas a la recuperación y estabilización de los precios internacionales del café.
39. Reafirmamos el carácter fundamental de la Reunión de Gabinetes Económicos de los países centroamericanos, como instancia regional responsable de proponer, ejecutar y coordinar los acuerdos y compromisos de carácter económico de la Reunión de Presidentes Centroamericanos. En tal sentido, encargamos a esta instancia la presentación en la próxima Reunión de Presidentes, de un programa coordinado, viable y realista, de armonización y convergencia de todas las políticas macroeconómicas nacionales.
40. Con el propósito de conformar la unión económica de Centroamérica en el marco de SICA, establecido por el Protocolo de Tegucigalpa, aprobamos las bases para el nuevo Tratado de Integración Económica Centro-



americana, incluidas como anexo a esta Declaración, que deberá ser aprobado por los Gabinetes Económicos de los países centroamericanos, a más tardar el 31 de mayo de 1993.

43. Destacamos la necesidad de alcanzar la integración financiera regional, promoviendo y fortaleciendo la plena libertad para movilizar capitales entre los países de la región, con fines de inversión. En este sentido, atendiendo la resolución de los Gabinetes Económicos, acordamos promover y fortalecer la modernización e interrelación de los sistemas financieros nacionales; vincular las bolsas de valores para que puedan realizar todo tipo de transacciones bursátiles de un país a otro, facilitar el establecimiento de sucursales de entidades financieras nacionales de los países centroamericanos en los otros países de la región y la apertura a todos los servicios financieros, todo esto en un marco que permita que en aquellos países en donde existe banca estatal, ésta compita en igualdad de condiciones con la banca privada; establecemos normas y criterios comunes relativos a la supervisión preventiva de las entidades financieras, procurando una estructura tributaria neutral en cuanto a su impacto en la movilidad de los recursos de la región; y crear adecuados flujos de información económica y financiera, para facilitar la toma de decisiones de los agentes económicos. Para los citados propósitos instruimos al Consejo Monetario Centroamericano, con el fin de que en el primer trimestre del próximo año elabore una propuesta de reglamentación o modificaciones legislativas, según se requieran en cada caso.
45. Encargamos al Consejo de Ministros de Finanzas Públicas o Hacienda preparar un programa que permita alcanzar la armonización tributaria en Centroamérica, y fijamos el 31 de diciembre de 1999 como fecha límite para lograr dicho objetivo.
48. Expresamos nuestra preocupación porque el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC), podría erosionar las condiciones preferenciales de comercio que hasta el presente ha disfrutado la región con base en la iniciativa de la Cuenca del Caribe y el Sistema Generalizado de Preferencias. En ese sentido, confiamos en que se encuentre un procedimiento que permita a los países de la región disfrutar de los beneficios existentes e incrementarlos.
49. Manifestamos nuestra preocupación por la persistencia de medidas proteccionistas y discriminatorias en importantes terceros países, que impiden el acceso de los productos del área a los mercados externos, las que no corresponden en forma recíproca al proceso de apertura emprendido por la región.
50. Decidimos que, dentro del marco del SICA, el foro de los Gabinetes

Económicos de los Países Centroamericanos será responsable de aprobar o reformar los lineamientos generales estratégicos en materia de coordinación de las relaciones comerciales externas o propuestas de los Ministros Responsables de la Integración Económica y Desarrollo Regional o de la autoridad competente en cada uno de los países.

56. Recibimos con beneplácito la información proporcionada por el señor Presidente de Guatemala, relacionada con la reunión que tuvo con el Consejo Superior Universitario Centroamericano CSUCA para que participe en la próxima Reunión de Presidentes Centroamericanos por efectuarse en Guatemala.
57. Reiteramos la importancia del Parlamento Centroamericano

(PARLACEN), como órgano de análisis, recomendación y planeamiento en los asuntos regionales. Por ello, consideramos necesario que el PARLACEN continúe empeñando sus esfuerzos para promover la participación de los países que aún no han ratificado su Tratado Constitutivo y, en esa perspectiva, invitamos a dichos estados a acreditar observadores mientras proceden a elegir sus respectivos representantes.

65. La Reunión de Presidentes Centroamericanos como órgano supremo del Sistema de Integración Centroamericana, se realizará los días 16, 17 y 18 de junio de 1993, en Guatemala.

Panamá, República de Panamá,  
11 de diciembre de 1992      ◊